



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

**SESIÓN NÚMERO 241
11 Y 12 DE NOVIEMBRE DE 2002
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Luis Mier y Terán Casanueva

Secretario: Dr. Ricardo Solís Rosales

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, a las 11:30 horas del día 11 de noviembre de 2002, inició la Sesión Número 241 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Antes de pasar lista de asistencia, el Secretario del Colegio leyó los siguientes oficios:

Oficio del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en el cual informa de la designación de miembros suplentes ante Colegio Académico, de las siguientes Divisiones:

Personal Académico:

Ciencias Básicas e Ingeniería
Ciencias y Artes para el Diseño

Ing. Leticia Nuño Licona
Mtra. Julia Vargas Rubio

Alumnos:

Ciencias Sociales y Humanidades
Ciencias y Artes para el Diseño

Sr. Alonso Rufino Ojeda
Sr. Joaquín Cruz Ríos

Oficio del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, mediante el cual informa que el Dr. José Antonio de los Reyes Heredia dejó de ser suplente del representante propietario del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, en virtud de que fue nombrado Secretario Académico de la División a partir del pasado 1º de octubre.

Oficio del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, por medio del cual informa que la Srita. Ximena Salinas Tomasini, representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, dejó de pertenecer a dicho Consejo y por ende como suplente ante el Colegio Académico, en virtud de haber concluido sus estudios de licenciatura en la Universidad.

Nombramiento del Mtro. Federico Besserer Alatorre como Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, a partir del 1º de octubre del presente año.

Tres oficios del Secretario Académico de la Unidad Xochimilco, por medio de los cuales informa que dejaron de pertenecer ante dicho órgano colegiado, y por consiguiente ante el Colegio Académico, los siguientes miembros:

- El Dr. Miguel Ángel Zavala Sánchez, suplente del representante del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, por haber sido nombrado Jefe del Departamento de Sistemas Biológicos a partir del 23 de junio de 2002.
- Sr. Luis Fernando Lozano Veites, representante propietario de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, por haber concluido sus estudios de licenciatura. Asimismo, su suplente el Sr. Rodrigo Becerra Jiménez, causó baja desde el 15 de enero de 2002.
- Srita. Ma. Esther Alcocer Bolaños, suplente del representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, por haber concluido sus estudios de licenciatura.

A continuación, pasó lista de asistencia e informó la presencia de 27 miembros.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

Antes de someter a consideración del Colegio el Orden del Día, el Presidente indicó que se envió como alcance la hoja 3 del Orden del Día, en la cual se corrigió un error detectado en el punto 12 referido a los informes de actividades de las comisiones dictaminadoras y que consiste en lo siguiente: al final de dicho punto decía: "...de Ciencias Económica-Administrativas y de Ingeniería" y debe decir: "de Ciencias Económico-Administrativas y de Ciencias Básicas".

A continuación, se solicitó incorporar un punto en el Orden del Día en términos de "Discutir y acordar, en su caso, la crítica a la resistencia del señor Rector General a citar a una sesión urgente del Colegio Académico, a raíz de los acontecimientos de la TAUAM, por considerarlo un antecedente peligroso para el futuro democrático de la Institución". Lo anterior, se dijo, obedece a la respuesta que dio el Rector General a los colegiados que solicitaron dicha sesión en tiempo y forma, toda vez que no se justifica tal negativa y se origina un mal precedente para la vida democrática de la Universidad. En este sentido, se opinó que el Rector General debió dar oportunidad a quienes firmaron la solicitud de aclarar y fundamentar correctamente los puntos que integrarían el posible orden del día y que, en todo caso, correspondía a este órgano colegiado decidir si era o no competente para discutir sobre la problemática de la TAUAM.

Se leyó nuevamente la redacción del punto propuesto y, para mayor claridad, se modificó como sigue: "Discusión y resolución, en su caso, sobre la negativa del señor Rector General para citar a una sesión urgente del Colegio Académico, solicitada en tiempo y forma para atender el asunto de la TAUAM, por considerar este hecho peligroso para el futuro democrático de nuestra Institución".

Al respecto, el Presidente del Colegio informó que, en efecto, con fecha 20 de agosto del año en curso se recibió un escrito, mismo que leyó en ese momento y cuyo original obra en el expediente de la Sesión, por medio del cual un grupo de colegiados le solicitaron citar a este órgano colegiado a una sesión urgente antes del periodo vacacional que iniciaba el 24 del mismo mes y año, con un orden del día de dos puntos: "1. Información, análisis y en su caso resolución de la situación por la que atraviesa la Tienda de Autoservicio de la UAM (TAUAM). 2. Asuntos Generales."

En primer lugar, aclaró que no es la primera vez que un Presidente del Colegio Académico decide no convocar ante una solicitud de esta naturaleza, pues de acuerdo con los registros de este órgano colegiado fueron tres ocasiones al menos.

En cuanto a su respuesta al escrito citado, indicó, la justifican varias razones, por un lado, el régimen de competencias y facultades expresas por el que se rige la Universidad, es decir, todas las instancias, órganos personales y colegiados de la Institución sólo pueden conocer y decidir sobre los asuntos para los cuales están facultados reglamentariamente. Bajo esta condición, dijo, para poder convocar a la sesión solicitada era necesario señalar las disposiciones legales que faculten a este órgano colegiado conocer y resolver sobre el asunto de la Tienda. En este sentido, al no estar claro bajo qué normas el Colegio discutiría tal problemática, consideró que reglamentariamente no procedía la solicitud en cuestión y en este contexto fue su respuesta.

Asimismo, señaló que como la Tienda de Autoservicio era una dependencia administrativa, correspondía a las instancias administrativas de la Universidad decidir sobre el cierre o no de la misma.

Por otro lado, aclaró, la solicitud de referencia no satisfacía el plazo reglamentario para convocar, pues se recibió el 20 de agosto y el citatorio para la sesión debía enviarse con cinco días de anticipación, lo cual era imposible dado el inicio del periodo vacacional.

Acto seguido, leyó la citada respuesta que se envió a cada uno de los colegiados que firmaron la solicitud, la cual obra en el expediente de la Sesión.

No obstante la explicación anterior, se insistió en discutir las consecuencias de la negativa a citar, debido a que la solicitud se interpretó de forma incorrecta, pues la intención no era decidir sobre el cierre de la Tienda, sino que al Colegio Académico le compete conocer el destino de esos recursos, toda vez que dicho órgano autorizó el presupuesto de la Universidad en el cual se incluyeron los gastos de aquélla y, en todo caso, el Rector General pudo comunicarse con alguno de los firmantes para aclarar los términos de la solicitud.

Asimismo, se dijo, la reglamentación se puede interpretar de dos formas distintas, una en el sentido de que todo lo que no está prohibido es permitido y, la otra, que sólo se permite lo establecido en la misma, pero no existe ningún artículo referido a la forma de citar al Colegio Académico, ni alguno que le prohíba discutir lo concerniente a la Tienda de Autoservicio. En este orden de ideas, lo que se pretende ahora es discutir no sólo el ámbito de la legalidad, también es conveniente conocer la opinión de todos los colegiados al respecto.

Por otro lado, se opinó que sí habría sustento legal para que este órgano colegiado discuta sobre la situación de la Tienda, bajo las siguientes consideraciones: de la fracción II del artículo 13 de la Ley Orgánica puede derivarse la posibilidad de incluir la discusión de cuestiones administrativas en

las agendas del Colegio Académico, no de índole laboral, pero como el argumento que se dio a la opinión pública fue en el sentido de la “cancelación de un programa administrativo”, lo referente al mismo sí podría discutirse en este órgano colegiado y, por el otro, este tipo de medidas deben someterse a discusión del órgano colegiado sin mayores complicaciones, ya que ninguno de sus integrantes tiene una preocupación contraria a salvaguardar los intereses de la Universidad para su buen funcionamiento. En este contexto, se sugirió reformular la petición de incluir un punto en términos de discutir las medidas de la gestión, más que la decisión de no convocar a una sesión urgente, la cual se justifica por el corto tiempo que se tenía antes de iniciar el periodo vacacional.

En otro orden de ideas, se transmitieron las siguientes inquietudes manifestadas por algunos miembros de la comunidad en relación con los vales de despensa, 1) cómo se decidió el tipo de tiendas que ahora se verán beneficiadas con la expedición de los mismos; 2) por qué el monto es fijo cuando la inflación y lo que podría llamarse la canasta básica que ampara, son variables y, 3) si la expresión en dinero del vale es representativa del valor comercial de la despensa en especie que se recibía anteriormente.

A continuación, el Presidente del Colegio aclaró las siguientes cuestiones:

En cuanto a la forma de interpretar la ley, dijo, en el caso de la Institución, por tratarse de una reglamentación positiva, sólo está permitido lo expresamente establecido en la misma y lo referente a la Tienda de Autoservicio se excluyó del ámbito de competencia del Colegio Académico.

Sobre lo concerniente al presupuesto, lo cual no se planteó en la solicitud de los colegiados, indicó que el Colegio Académico autorizó el correspondiente para el

ejercicio del año en curso y volverá a conocer del mismo el año entrante, cuando se presente el informe del ejercicio presupuestal respectivo.

Comentó que si bien el presupuesto autorizado incluye a la Tienda, los rectores tienen la facultad reglamentaria de realizar adecuaciones y, en este sentido, informó, se harán las necesarias a fin de que el presupuesto se ejerza para cubrir las necesidades que resulten por el cierre de la Tienda.

Asimismo, enfatizó, siempre hubo disposición para informar al Colegio Académico al respecto, incluso, en el punto de Asuntos Generales se proporcionarán algunos detalles sobre la decisión tomada y cuando concluya la auditoria que está en proceso actualmente, se comentará ampliamente el resultado ante este órgano colegiado.

Sobre el futuro del predio, expuso, aún no existe algún proyecto sobre el mismo, pero cualquier decisión al respecto se informará oportunamente al Colegio.

En relación con los argumentos vertidos por el Rector General, se manifestó preocupación porque parecería que el Colegio Académico se considera como un órgano pasivo al cual sólo se le informa lo decidido, cuando éste funciona como un órgano de debate, que es participativo y esto implica colaborar en la toma de decisiones. Por tanto, se mantuvo la propuesta de incluir como un punto en el Orden del Día la discusión sobre el cierre de la Tienda conforme al planteamiento expuesto, lo cual sí compete a este órgano colegiado y no dejarlo para Asuntos Generales.

Ante la pregunta al Abogado General si la inclusión de este punto en el Orden del Día transgrede la reglamentación de la Universidad, el Presidente respondió

que conforme a la interpretación del Abogado, la inclusión de este punto con carácter resolutivo sí violentaría la normatividad.

Al solicitarse el uso de la palabra para tres miembros de la comunidad universitaria, se llamó la atención al considerar que ya se estaba discutiendo el punto y todavía no se aprobaba la inclusión del mismo en el Orden del Día, por tanto, se propuso resolver primero si se incluía o no y, posteriormente, integrar una nueva lista de oradores para argumentar sobre el tema.

Por lo anterior, se sometió a votación la inclusión del punto en el Orden del Día con el siguiente resultado: 7 votos a favor, 14 en contra y 6 abstenciones.

Continuó la Sesión con la solicitud de incluir otro punto en el orden del día y, para dar algunos antecedentes sobre el mismo, a petición de la Srita. Rojo se concedió la palabra al Lic. Agustín Pérez Carrillo, profesor de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, quien después de agradecer el uso de la palabra, expuso que en días pasados se entregó un escrito dirigido al Rector General, cuyo original obra en el expediente de la Sesión, en defensa del sistema de estímulos y becas del personal académico de la Universidad. Comentó que la historia del Colegio Académico en esta materia se encuentra plasmada en dicho escrito, cuya copia se entregó también a algunos miembros de este órgano colegiado.

Se congratuló de que el Rector General defienda el régimen de facultades expresas, pero consideró que debía ser congruente con esa defensa en su integridad, ya que este año, en su acuerdo relacionado con el Estímulo a los Grados Académicos, excluyó injustificadamente a quienes poseen el título de licenciatura, circunstancia que es contraria a lo establecido en el RIPPPA, ya que éste dispone que dichos montos se deben fijar para quienes poseen los grados

de licenciatura, maestría y doctorado, decisión que, incluso, transgrede a la Constitución al darse un trato discriminatorio a los licenciados frente a los maestros y los doctores.

El Reglamento, señaló, es claro, no admite la posibilidad de excluir a alguno de los grados, pero lo más grave es el precedente, ya que el año próximo podrían excluirse a los maestros bajo el mismo argumento de la escasa disponibilidad presupuestaria. La preocupación central, dijo, es que si se empieza a lesionar este sistema, los efectos nocivos como el ausentismo, la fuga de cerebros y desmejora de las funciones académicas en todas sus dimensiones, caerían a niveles de 1982 ó 1983.

Aprovecha este espacio de discusión, dijo, para solicitar al Colegio Académico, como máximo órgano de representación académica, analice esta problemática con la aclaración de que no se trata de fincar responsabilidades, sino que determine cuál es el alcance de esta decisión y defienda este sistema de estímulos y becas en virtud de que así se protegerían también al menos tres de sus objetivos, mejorar el desarrollo de las funciones académicas, la permanencia del personal académico y remuneraciones dignas para dicho personal.

Por último, solicitó a alguno de los colegiados retomara su propuesta de incluir un punto en el Orden del Día con la siguiente redacción: "Análisis, discusión y resolución, en su caso, sobre el sistema de las distinciones y estímulos al personal académico establecido en el RIPPPA, con especial referencia al Estímulo a la Docencia e Investigación y al Estímulo a los Grados Académicos de Licenciatura, Maestría y Doctorado".

Al respecto, el Presidente del Colegio preguntó si algún colegiado hacía suya la propuesta anterior y la Srita. Rojo la retomó.

Posteriormente, leyó los artículos 274-24 y 274-25 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, relacionados con el Estímulo a los Grados Académicos, y explicó que al fijar el monto cero para quienes poseen el grado de licenciatura no se excluyen para siempre, ya que de acuerdo con la disposición presupuestaria tendrán la posibilidad de fijarles un monto en años subsecuentes.

Sobre la discriminación, aclaró que desde el inicio de este Estímulo, el trato en cuanto a los montos ha sido diferente para quienes poseen grados de licenciatura, de maestría o de doctorado y el Lic. Pérez así lo reconoce en el escrito que firmó junto con otros profesores al señalar en uno de sus párrafos lo siguiente: “El Colegio Académico estableció en mayo de 1993, un monto adicional a las Becas al Reconocimiento de la Carrera Docente, en función de la escolaridad. Por primera ocasión el Rector General fijó los montos para los grados de licenciatura, maestría y doctorado. A los profesores Titulares “C” de Tiempo Completo les correspondían 1.375, 2.75 y 4.25 salarios mínimos mensuales, según poseyeran grado de licenciatura, maestría o doctorado”.

En este orden de ideas, dijo, si bien la decisión podría parecer discriminatoria, la tomó en uso de su facultad reglamentaria de fijar los montos de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, lo cual fue difícil particularmente en el presente año debido a que no había claridad sobre el presupuesto con el que se contaría.

A petición de la Srita. Rojo se concedió la palabra al Dr. Guillermo Villaseñor, profesor de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, quien señaló que la fijación de los montos es una atribución exclusiva del Rector General y no se pretende que este órgano colegiado suplante esta facultad del Rector General. También es necesario reconocer que

las cuestiones, ya sean administrativas o académicas vinculadas con la buena marcha de la Universidad, como lo señala el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica, sí son materia que competen al Colegio Académico.

Por otro lado, manifestó su convencimiento de que el monto cero fijado o la "raya" que está en su lugar no tienen ningún valor académico ni matemático, pero lo grave es el hecho de pensar que el detrimento económico a más de mil licenciados en la Universidad y la disminución de los montos de siete quincenas a tres, de cinco a dos y de tres a una, no afectaría la buena marcha académica de la Universidad.

Por esta razón, es importante que el Colegio Académico analice cuáles son las consecuencias de orden académico en esa decisión, sobre todo cuando se está en vísperas de que se fijen nuevos montos en enero, fecha en la cual se emite el Acuerdo del Rector General. Además, dijo, sí hubo una lesión jurídica porque la reglamentación establece el derecho para quienes tengan los grados de licenciatura, maestría y doctorado y este año no se otorgó el Estímulo a los licenciados.

Asimismo, comentó, la comunidad universitaria tiene conocimiento de que en el mes de marzo próximo se pondrá a consideración del Colegio el dictamen de la Comisión de RIPPAA y TIPPA sobre un asunto vital para la Universidad, la definición de la carrera académica que seguirán los profesores de la Universidad; no obstante, le parece que al tomarse ese tipo de decisiones se afecta a quienes sólo poseen el grado de licenciatura, lo cual prefigura que los asistentes y ayudantes no tendrán ningún aliciente para ingresar a esta Institución y sólo tendrán cabida los maestros o doctores.

Por último, señaló que todo esto tiene una repercusión importante en la Universidad, por tanto, sugirió al Colegio Académico decidir se incluya este punto en el Orden del Día para su discusión.

A petición de la Srita. Rojo se concedió la palabra al Sr. Jorge Tapia, trabajador administrativo de la Unidad Iztapalapa, quien señaló que participaba para manifestar una preocupación que aflora de las discusiones relacionadas con la Tienda de Autoservicio y el Estímulo en cuestión.

Consideró que el problema central es el de la seguridad jurídica, ya que se observa un doble régimen legal, por una parte la normatividad laboral como el Contrato Colectivo de Trabajo y la Ley Federal del Trabajo, donde se estipulan las remuneraciones como pago por los servicios prestados y, por el otro, el RIPPPA, el TIPPA y demás ordenamientos que establecen una serie de condiciones para acceder a dichas remuneraciones.

Si este problema se interpretara a la luz del derecho de trabajo, añadió, la conclusión sería diferente, es decir, el Rector General no tendría la atribución de definir los ingresos de los profesores al inicio de cada año de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. Se trata, pues, de una interpretación adversa y bajo una óptica poco clara, pero que evidentemente no es laboral.

Desde su punto de vista, señaló, posiblemente el Rector General tenga razón en su discurso en términos formales, pero el problema es el uso de la facultad de un árbitro que define el destino de los recursos, en lo cual la discusión central es cómo se asigna el presupuesto, a qué segmentos se favorece con el mismo, bajo qué criterios, etc. y la pregunta sería si quienes dirigen a la Universidad tienen las mismas restricciones que los profesores y, en su caso, quién es el

árbitro que define el monto de los bonos de actuación, por ejemplo, ya que de no ser así también el principio de equidad se transgrede.

Cuando se cancelan determinados derechos de los trabajadores en el doble régimen laboral, continuó, se vive un clima de inseguridad jurídica, la misma reglamentación que la Universidad se ha dado para regular sus relaciones queda en entredicho, ya que una decisión vertical, invocando facultades perfectamente asentadas en la legislación universitaria, afecta los intereses económicos del personal académico.

En este orden de ideas, dijo, es claro el problema de congruencia en la interpretación de la norma, lo cual, opinó, puede discutirse en términos razonables en un ámbito de debate como es el Colegio Académico, pero si de entrada se excluyen puntos con interpretaciones restrictivas, se pierde esa oportunidad.

Por último, consideró, prevalece una tradición autoritaria en la definición del orden del día de las sesiones de órganos colegiados que dificulta la posibilidad de incluir puntos adicionales, lo cual no favorece a dichos órganos colegiados; por tanto, lo que podría hacer este Colegio si se quiere realmente avanzar en esta temática tan relevante para la Universidad, es no eludir la discusión de la misma con base en los razonamientos expuestos por el Lic. Pérez y el Dr. Villaseñor.

Se opinó que en efecto, el tema de ingresos y remuneraciones del personal académico es importante para la Universidad, también es cierto que el sistema de becas se ha vuelto muy rígido y debe atenderse, por ello, es pertinente que este órgano colegiado lo asuma e incorpore en su agenda de discusión y se tomen los acuerdos, cuando sea el caso, pues a diferencia del tema discutido

anteriormente sobre la Tienda, se dijo, es clara la competencia del Colegio para tratar este asunto.

Además, se comentó que cuando hay un punto a incorporarse en el Orden del Día, no significa necesariamente que de inmediato en una sesión se resolverá en definitiva, y si bien parece importante incluir el punto propuesto en esta sesión, podría discutirse en términos de orientar o sugerir el tratamiento y seguimiento que se le daría, de tal forma que las decisiones que se tomen al respecto empaten con el trabajo de la Comisión de este órgano colegiado encargada de analizar el RIPPPA y TIPPA, conocida también como de Carrera Académica.

El problema, señaló el Presidente del Colegio, es que como está redactado el punto propuesto podría dar lugar a una modificación reglamentaria relacionada con todo el apartado de Estímulos y Distinciones y a lo único que se fijó el monto “cero” fue al Estímulo al grado de licenciatura, no a las becas. Asimismo, manifestó su preocupación de abordar un tema que la citada Comisión ya está analizando y sobre el cual en breve entregará un dictamen.

Ante este comentario, varios colegiados emitieron su opinión a través de distintos argumentos y propuestas, entre otros, se señaló la trascendencia que reviste para la comunidad académica el tratamiento de este tema como para esperar el resultado del trabajo de la mencionada Comisión, por tanto, se sugirió solicitar a dicha Comisión que en la siguiente sesión informe sus avances al respecto, lo cual proporcionaría mayores elementos de juicio para decidir lo conducente.

Un colegiado, ex-miembro de la Comisión antes mencionada, comentó que cuando formó parte de la misma, al abordarse este tema se insistió en analizarlo ante un escenario que permitiera precisar si estos estímulos están contribuyendo

realmente al desarrollo no sólo de la carrera académica, sino de las tareas sustantivas de la Universidad, y si bien el Colegio Académico podría analizar varios aspectos de la problemática, se requiere información sobre los avances de la Comisión para tener una visión más amplia del asunto, después podría incorporarse en un orden del día y discutirlo a la luz de un esquema general de carrera académica.

Lo anterior, se enfatizó, es más consistente por implicar el establecimiento de una política de carrera académica con la cual se beneficie tanto a los mil profesores que en este año no tuvieron un estímulo académico, como a quienes han hecho una carrera académica con estudios de posgrado de diferente índole. En este orden de ideas, se opinó, aun cuando se comparte esta preocupación, sería una falta de respeto hacia la Comisión abundar sobre la problemática sin conocer sus avances, ya que podría trastocarse un asunto que está en su agenda de trabajo.

Otro colegiado, miembro de la Comisión multicitada, sintetizó de forma breve la situación en la cual se encuentra el trabajo de la misma. Comentó que se han resuelto diferentes aspectos, en primer lugar se definieron las tres funciones sustantivas de la Universidad y, en ese marco, se construyó el perfil de los profesores de acuerdo con sus categorías y las actividades que deben realizar para dar cumplimiento a dichas funciones. El compromiso, dijo, es presentar a este órgano colegiado un dictamen antes de que concluya la actual representación, a fin de no posponer nuevamente la discusión de la problemática relacionada con la carrera académica de la Universidad. Asimismo, señaló, en la agenda de la Comisión está prevista una amplia consulta del dictamen y legitimar las modificaciones al RIPPPA y al TIPPA resultantes de su trabajo.

En este orden de ideas, manifestó su acuerdo con la propuesta de incluir el tema al Orden del Día, pues podría ser interesante discutir en esta sesión elementos del perfil mínimo del personal académico por tiempo indeterminado, como el de la categoría de Asistente para la cual se requiere, - al menos, el título de licenciatura para formar parte de la planta académica, así como discutir la conveniencia de estimular el mínimo de escolaridad, lo cual tiene que ver con el futuro de la Universidad.

Por otro lado, se pidió avanzar en la aprobación del Orden del Día con la incorporación del punto para analizarlo en lo general, toda vez que se cuenta con elementos suficientes para ello y dar oportunidad de participar en una reflexión amplia sobre el mismo. Además, se dijo, posiblemente el resultado de esta discusión sirva como insumo para el trabajo de la Comisión de RIPPPA y TIPPA.

El Presidente del Colegio Académico reiteró su preocupación sobre los términos en los que se proponía incluir el punto, ya que abarca en lo general al sistema de distinciones y solicitó buscar una redacción acotada al tema que los profesores trajeron a la mesa de discusión, a efecto de decidir si se incluye o no al Orden del Día.

En otro orden de ideas, se consideró pertinente aclarar varias cuestiones, en primer lugar, se señaló que lo referido al sistema de becas y estímulos no es materia del mandato de la Comisión del RIPPPA y TIPPA; sin embargo, ésta tomó el acuerdo de analizar el impacto que tendrían en dicho sistema las reformas que proponga, tema el cual todavía se encuentra pendiente.

Asimismo, se indicó, el Colegio no es el máximo órgano de la Institución, ya se señaló que existen facultades expresas para cada órgano de la Universidad, el

Rector General tiene las propias, entre ellas, la de fijar los montos, así se aprobó y se ratificó cuando se modificó todo el programa de becas, el cual ha ido cambiando en función del escenario presupuestal y el entorno que se vive en el país, el cual también es muy distinto al que se vivía cuando se aprobó dicho programa en 1994.

Un alumno colegiado comentó sobre la importancia de reflexionar acerca de los estímulos que la Universidad proporciona a los profesores y agregó como un elemento a considerar en la discusión, la calidad con la cual los profesores imparten sus cursos.

Por otra parte, para evitar conflictos con la agenda de trabajo de la citada Comisión, así como para hacer a un lado la idea que el problema debía resolverse en esta sesión, se propuso eliminar la palabra “resolución” del punto propuesto.

Con el afán de avanzar en la discusión, la representante de los trabajadores administrativos que había retomado la propuesta del Lic. Pérez, planteó la siguiente redacción: “Análisis, discusión y resolución en su caso, en relación a las decisiones que tomó el Rector General sobre el Estímulo a la Docencia e Investigación y el Estímulo a los Grados Académicos”, pero posteriormente se unió a la sugerencia de suprimir la palabra “resolución”.

De acuerdo con lo solicitado por el Presidente del Colegio, se presentó otra propuesta en términos de: “Analizar y, en su caso, orientar los efectos y repercusiones entre los estímulos y los grados académicos del personal académico”, la cual, se dijo, era muy genérica pero permitía, en todo caso, abordar el punto de la mejor manera posible y recuperar las inquietudes y el interés de los profesores que habían intervenido hasta ese momento para pedir

que el asunto se atendiera directamente en el pleno de este órgano colegiado. Además, al avanzar en la discusión, podrían tratar de empatarla con la agenda de la Comisión de RIPPPA y TIPPA.

En virtud de que esta última propuesta de redacción recogía el sentido de anteriores intervenciones en cuanto a que el punto quedara simplemente en términos de discusión y orientación, se retiraron las otras propuestas.

A petición de la Mtra. Eibenschutz, se concedió la palabra a la Mtra. Silvia Sánchez y a la Dra. Marina Altagracia Martínez. La primera de ellas aclaró que el documento dirigido al Colegio Académico no lo formuló únicamente el Lic. Pérez, sino un grupo de profesores indignados por el hecho de que, lejos de reconocerles su trabajo universitario de varios años, fueron objeto de una disminución salarial sin haberse demostrado su incapacidad para impartir cátedra en la Universidad, puesto que siempre han mostrado ser profesores comprometidos con la Institución.

El citado documento, explicó, no lo presentaban de manera coyuntural porque se acercaba el periodo para el otorgamiento de las becas o de los estímulos, ya que tuvo varios vértices y les costó mucho trabajo su elaboración dadas algunas divergencias de ideas entre los diferentes grupos de profesores; algunos piensan que la becas y los estímulos deben ser parte del salario y, otros, los contemplan como una dádiva de la Rectoría por un trabajo que realizan cotidianamente.

De hecho, añadió, en enero del año en curso se presentó otro documento al Rector General donde se cuestiona la disminución al salario, signado por profesores de las unidades Xochimilco y Azcapotzalco y que, incluso, también firmaron profesores con grados de maestría y de doctorado porque se sintieron agredidos por el problema de una disminución arbitraria al salario.

Para concluir, indicó que sin el propósito de agredir al Colegio Académico, la imagen que se tenía de este órgano colegiado no era la mejor después de la sesión en la cual se modificó el calendario escolar al regresar de la huelga; además, consideró inadecuado que para abordar una cuestión de índole académica se tenga que buscar una coyuntura para que se les permita hacer uso de la palabra en el Colegio Académico y después esperar el resultado de la votación para incluir o no el punto propuesto en el Orden del Día.

Por su parte, la Dra. Altagracia abundó sobre el escrito presentado a finales de enero al Rector General, donde la solicitud medular era, por un lado, en el sentido de la transparencia y rendición de cuentas, así como sobre la magnitud del proyecto académico en la Universidad para el presente periodo y, por otro, que explicara los motivos económicos, políticos, sociales y académicos que lo llevaron a restringir no sólo el Estímulo a los Grados Académicos a los licenciados, sino a disminuir el monto del Estímulo a la Docencia e Investigación.

Después del periodo de huelga, continuó, cuatro profesores solicitaron al Rector General una entrevista y lo hicieron hasta entonces para distinguir el conflicto laboral de este otro cuyo carácter es más académico, razón por la cual se presentan también ante el Colegio Académico, porque es el órgano colegiado donde se toman las decisiones para normar la vida institucional y donde esperan se analice y discuta el problema de los estímulos.

El día de la entrevista concedida por el Rector General, dijo, recibieron una carta por medio de la cual el Rector General les respondía, misma que generó mayores inquietudes, en especial por dos párrafos significativos que leyó en ese momento: el cuarto de la primera hoja, donde se explica, entre otros aspectos, que la medida tomada no implica una transgresión a las disposiciones

reglamentarias, y el primero de la segunda hoja, en el cual se afirma que la decisión no implica una discriminación del personal académico con título de licenciatura.

En un principio, comentó, al considerar que sólo era un problema de carácter presupuestario, pensaron que podrían existir otras alternativas por parte de la Institución en pro de retener a sus profesores de todos los grados, pero al recibir la respuesta por escrito del Rector General y de acuerdo con su interpretación a la letra del último párrafo señalado, se generó una inquietud mayor sobre la política universitaria en torno al personal académico requerido por la Institución y al reconocimiento de trayectorias académicas, porque si bien muchos académicos con maestría o doctorado no son los buenos profesores que debieran ser, también se da el caso de quienes, con sólo el título de licenciatura, tienen una amplia y reconocida trayectoria nacional y en ocasiones internacional. Por tal razón, consideran que este asunto sí es una discusión de política académica de normatividad que corresponde abordar a este órgano colegiado, como el ámbito adecuado para el análisis, discusión y perfeccionamiento de estas medidas, máxime que conlleva un ingrediente constitucional importante de discriminación.

Finalmente, comentó del interés de profesores, alumnos y trabajadores, de discutir en esta sesión la respuesta del Rector General y entenderla, así como de aclarar el destino del gasto en la Universidad y conocer cuál es el proyecto político-académico en el que está inmersa la Institución. En ese sentido, dijo, además de que el Colegio Académico tiene la facultad para modificar cualquier propuesta de redacción del Orden del Día, observaba voluntad política de analizar y aclarar el asunto en cuestión y resolverlo dentro de un estado de derecho.

Ante estas intervenciones, el Presidente del Colegio aclaró que la Universidad tiene una legislación y la debe respetar; en ese sentido, la única comunicación dirigida a este órgano colegiado era la presentada en esta Sesión, ya que el otro documento aludido lo remitían a él como Rector General, por lo cual no se había informado de ello al Colegio.

Por otra parte, un colegiado expuso que en lo personal y como miembro de este órgano colegiado, le parecía delicado e inaceptable poner en entredicho al Colegio Académico por las decisiones tomadas al regreso de la huelga, así como cuestionar la legitimidad del órgano colegiado cuando toma una decisión que no favorece a la parte afectada, porque pueden, como colegiados, estar o no de acuerdo en algo, pero siempre buscarán los consensos.

En esta ocasión, agregó, el tema es de interés para todos en la Universidad; sin embargo, para estar en posibilidad de recabar el mayor número de opiniones de los profesores de su División, propuso incluir este punto en otra sesión del Colegio Académico. Como sustento a esta propuesta, se recordó que en un párrafo de la Exposición de Motivos del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos se señala que “se procurará no incluir puntos presentados en forma imprevista que, por su importancia, requieran de una ponderación anticipada a la sesión respectiva”.

En ese momento se hizo una moción de orden porque se advirtió que las últimas intervenciones no correspondían a la discusión de incluir o no un punto en el Orden del Día, sino que eran argumentos ya del propio punto, en caso de aprobarse.

En virtud de que sólo se tenía una propuesta de redacción por haberse retirado las demás, en términos de "Analizar y, en su caso, orientar los efectos y repercusiones entre los estímulos y los grados académicos del personal académico", se sometió a votación y fue aprobada por 15 votos a favor, 7 en contra y 7 abstenciones. Asimismo, por unanimidad se ubicó como punto 8-bis.

Por último, por 24 votos a favor y 3 abstenciones se aprobó el Orden del Día con la modificación señalada.

ACUERDO 241.1

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Números 239 y 240, celebradas el día 25 de julio de 2002.
4. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que formula el Rector General a solicitud del Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, para otorgar el nombramiento de *Profesor Distinguido* al Mtro. Roberto Eibenschutz Hartman, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 248, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
5. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que formula el Rector General a solicitud del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, para otorgar el nombramiento de *Profesor Distinguido* a la Méd. Cir. Gloria Eugenia Torres Ramírez, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 248, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
6. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que formula el Rector General a solicitud del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, para otorgar el nombramiento de *Profesor Distinguido* al Dr. Oscar Manuel González Cuevas, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 248, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer una posible modificación al artículo 4 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, con base en la propuesta formulada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco.

8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de planes y programas de estudio de Ciencias Biológicas y de la Salud, en relación con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en la creación del Doctorado en Ciencias en Salud Colectiva.
9. Analizar y, en su caso, orientar los efectos y repercusiones entre los estímulos y los grados académicos del personal académico.
10. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, sobre las adecuaciones efectuadas a los planes y programas de estudio de las Licenciaturas en Ingeniería: Ambiental, Civil, Electrónica, Industrial, Mecánica, Metalúrgica y Química, consistentes en la actualización de la UEA Análisis de Decisiones I (115401).
11. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, sobre las adecuaciones efectuadas a los planes y programas de estudio de las Licenciaturas en Ingeniería: Ambiental, Civil, Eléctrica, Electrónica, Industrial, Mecánica, Metalúrgica y Química, consistentes en la actualización de la UEA Investigación de Operaciones II (115202).
12. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio del Posgrado en Ciencias Antropológicas.
13. Presentación de los informes de actividades de las Comisiones Dictaminadoras de Ciencias de la Salud, de Producción y Contexto del Diseño, de Ciencias Económico-Administrativas y de Ingeniería.
14. Asuntos Generales.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 239 Y 240, CELEBRADAS EL DÍA 25 DE JULIO DE 2002.

El Presidente del Colegio sometió a consideración cada una de las actas señaladas al rubro y, sin observaciones, fueron aprobadas por unanimidad, respectivamente.

ACUERDO 241.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 239 y 240, celebradas el día 25 de julio de 2002.

4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE *PROFESOR DISTINGUIDO* AL MTRO. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 248, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

Para la presentación de este punto, a petición del Presidente del Colegio Académico intervino el Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, quien expresó su complacencia para presentar a este órgano colegiado el acuerdo del Consejo Divisional que preside, de otorgar al Mtro. Roberto Eibenschutz el Nombramiento de Profesor Distinguido de la Universidad.

En cuanto a la trayectoria del Mtro. Eibenschutz dentro de la Universidad, se refirió, entre otros aspectos, a su destacada gestión como Secretario y Rector de la Unidad Xochimilco, así como Director fundador de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de esa Unidad, en donde participó en la creación de la Licenciatura en Asentamientos Humanos, ahora denominada Licenciatura en Planeación Territorial, la cual fue una carrera innovadora impartida por primera vez a nivel nacional en la Unidad Xochimilco y, como profesor, su colaboración en diversas comisiones de la División ha incidido, entre otras cosas, en la elaboración del Plan de Desarrollo de la misma emanado del propio Plan de la Unidad Xochimilco de 1996-2001, con lo cual se tiene un instrumento de planeación de mediano y largo plazo.

El Mtro. Eibenschutz, continuó, cuenta con una importante producción de libros y artículos en revistas, tanto a nivel nacional como internacional, en temas de especialización relacionados con el desarrollo urbano y la vivienda como

resultado de su trabajo docente y de investigación, mismo que lo ha llevado a coordinar el Programa de Investigación de Estudios Metropolitanos, formado por profesores de las tres unidades de la Universidad, quienes entregaron a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una propuesta de ordenamiento urbano para la Ciudad de México, la cual fue aprobada. Asimismo, ha participado en diversos congresos y seminarios en América Latina, Europa, Estados Unidos y Asia.

En su desarrollo profesional, concluyó, sobresale el hecho de ser uno de los pioneros en México de la planeación de los asentamientos urbanos, así como un destacado colaborador en el diseño de las políticas de planeación urbana a nivel nacional y de proyectos de gran importancia para enfrentar la complejidad del desarrollo urbano de las principales ciudades del país, en especial de la Ciudad de México.

A continuación, el Rector de la Unidad Xochimilco leyó una semblanza sobre el desempeño académico y profesional del Mtro. Eibenschutz, donde subraya que se trata de un reconocido urbanista, un comprometido universitario, un educador entusiasta y un crítico defensor del modelo educativo de la Universidad. En el recuento que hace en la misma sobre su trabajo dentro de la Institución, al igual que en la intervención anterior, destaca su labor como Secretario de la Unidad, como Director fundador de la División de Ciencias y Artes para el Diseño y, desde luego, como Rector de la Unidad.

Además, en 1995 el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño le otorgó el Premio a la Docencia por su dedicación e interés en la enseñanza; el Área de Investigación de Diseño, Sociedad y Política, a la cual pertenece, ha alcanzado en dos ocasiones el Premio a las Áreas de Investigación. Asimismo, señaló algunos aspectos relacionados con la experiencia del Mtro. Eibenschutz

dentro de la administración pública, en donde su trayectoria ha sido igualmente sobresaliente.

Algunos colegiados, incluido el Presidente del Colegio, intervinieron para apoyar la propuesta en análisis, al reconocer en el Mtro. Eibenschutz a un gran universitario que cuenta con los méritos académicos necesarios para otorgarle el Nombramiento de Profesor Distinguido, quien a través de sus proyectos ha impulsado a sus alumnos a desarrollar estadios de vida mejores con los cuales miles de habitantes de la Ciudad de México se han beneficiado. Además, dada la profesión de este destacado personaje de la Universidad, la mayor parte de su trabajo se manifiesta al exterior de la misma y con ello logra proyectarla ante la sociedad, en especial a través de los resultados del Programa de Investigación "Estudios Metropolitanos".

Sobre su gestión como Rector de la Unidad Xochimilco, se agregó que la determinación del Mtro. Eibenschutz para desconcentrar el presupuesto en las divisiones y asignarles la mayor parte del mismo, fue fundamental para su desarrollo.

Por último, el Presidente del Colegio externó su satisfacción de presentar a este órgano colegiado las propuestas de tres académicos sobresalientes con características distintas para otorgarles el Nombramiento de Profesor Distinguido, lo cual los enaltece como Institución.

Por otra parte, explicó que para otorgar dicho Nombramiento, de acuerdo con la reglamentación la votación es secreta y se requieren al menos dos tercios de los votos a favor de los miembros presentes. Para efectos de la votación, se declaró la presencia de 29 miembros.

La Srita. Cubillas y el Sr. de la Torre fungieron como escrutadores en esta votación y en las dos siguientes de Profesor Distinguido.

Al contabilizarse 20 votos favorables, 1 en contra y 4 abstenciones, se suspendió el conteo. Quedaron 4 votos en la urna.

ACUERDO 241.3

Otorgar el Nombramiento de *Profesor Distinguido* al Mtro. Roberto Eibenschutz Hartman, miembro del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

5. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE *PROFESOR DISTINGUIDO* A LA MÉD. CIR. GLORIA EUGENIA TORRES RAMÍREZ, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 248, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

Antes de la presentación de la propuesta, se pidió corregir algunos errores de ortografía en la Semblanza enviada con la documentación para este punto.

Acto seguido, la Directora de la División respectiva se refirió a la trayectoria académica y profesional de la Méd. Cir. Torres, quien es profesora fundadora de la Unidad Xochimilco, lo cual aunado a su actitud siempre propositiva, dijo, la convierte en uno de los profesores más comprometidos con sus alumnos y con el sistema modular; prueba de ello fue su trabajo sobresaliente como Secretaria Académica de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

Después de mencionar otros aspectos importantes del trabajo de la Profra. Torres en la Universidad, concluyó con la aclaración de que su currículum tiene una particularidad respecto a los de otros candidatos a profesores distinguidos, en especial sobre la investigación realizada, pero su interés y dedicación a la docencia y a la Institución, opinó, es suficiente para hacerla acreedora al nombramiento de Profesor Distinguido.

El Rector de la Unidad Xochimilco leyó una semblanza de la trayectoria de la Profra. Torres donde menciona, entre otros aspectos, que su calidad académica es reconocida por todos en la Unidad y su quehacer va más allá de un compromiso institucional, pues para ella enseñar no es sólo transmitir conocimiento, sino guiar, orientar y abrir horizontes.

Como fundadora de la Unidad Xochimilco, señaló, fue pionera en el desarrollo de una propuesta educativa innovadora y, junto con otros destacados profesores, inició las reflexiones y conceptualizaciones del sistema modular, mismo que con su ejemplo promueve desde entonces, logrando despertar el interés de sus alumnos en descubrir el conocimiento por sí mismos; esa entrega la llevó a obtener el Premio a la Docencia en 1992. Dentro de su trabajo académico, dijo, una de sus preocupaciones es conciliar las tareas de docencia con las de investigación, lo cual ha dado como resultado la publicación de decenas de artículos especializados y de libros en reconocidas editoriales.

Para argumentar a favor de la propuesta en análisis, a solicitud de la Mtra. Eibenschutz se otorgó la palabra a los doctores Jaime Bustos y Edgar Jarillo, así como al Cir. Dent. Fernando Mejía. El primero de ellos leyó la carta dirigida a la Presidenta del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, enviada con la documentación para esta Sesión y cuyo original obra en el expediente de

la misma, por medio de la cual se propone a la Profra. Torres para otorgarle el Nombramiento de Profesor Distinguido.

Por su parte, el Dr. Jarillo, como alumno de la Profra. Torres en sus estudios de licenciatura, coincidió con lo expresado sobre ella y adicionó otros elementos relativos a su desempeño académico, como el hecho de ser un pilar fundamental en dos disciplinas necesarias para la formación de los alumnos de medicina de la Universidad, que son la Fisiología y la Propedéutica. Además, indicó, su contacto con ella al ingresar a la Universidad, así como su gran entrega a la labor docente cotidiana, le hizo entender que esta Institución significaba una nueva perspectiva para el país.

Desde el punto de vista del Cir. Dent. Mejía, la Profra. Torres es la promotora más importante dentro de la Bioética, de los valores éticos morales y de las estrictas obligaciones profesionales que deben practicar quienes se dedican a la atención a la salud, además de lo referente a prevenir enfermedades y conservar la vida de las personas.

Algunos colegiados agregaron que son pocas las personas, al menos en la Unidad Xochimilco, que compiten con la entrega y dedicación de la Méd. Cir. Torres, porque además de ser una formadora de profesionales en la salud, lo es también de ciudadanos y de seres humanos, por lo cual es merecedora indiscutible del Nombramiento de Profesor Distinguido.

Sin más intervenciones, se procedió a la votación, para lo cual se declaró la presencia de 29 miembros. Al contabilizarse 20 votos favorables, se suspendió el conteo; quedaron 9 votos en la urna.

ACUERDO 241. 4

Otorgar el Nombramiento de *Profesor Distinguido* a la Méd. Cir. Gloria Eugenia Torres Ramírez, miembro del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

En ese momento se cumplieron tres horas de sesión y por unanimidad se acordó terminar el siguiente punto del Orden del Día, hacer un receso para comer y posteriormente continuar la sesión.

6. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE *PROFESOR DISTINGUIDO* AL DR. OSCAR MANUEL GONZÁLEZ CUEVAS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 248, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

Para la presentación de este punto, el Director de la División correspondiente leyó una semblanza del Dr. González donde resalta, entre otros aspectos, su brillante trayectoria académica y administrativa en sus cargos como Director de Planeación, Director de la División de CBI de la Unidad Azcapotzalco, primer Secretario de la Unidad, Rector de la Unidad y Rector General de la Universidad, gestión durante la cual se enfrentó a una de las crisis económicas más graves del país y por consecuencia de la Universidad, con la capacidad suficiente para ordenar la parte presupuestal e iniciar el primer programa de estímulos académicos a nivel nacional.

El Dr. González, continuó, ha representado a la Universidad en numerosos organismos y promovido la ingeniería en diferentes asociaciones. Además, gracias a los resultados de su trabajo de investigación, muchos habitantes del Distrito Federal se han beneficiado.

Desde 1992 que se reincorporó al Departamento de Materiales está dedicado de tiempo completo a la formación de recursos humanos y a la investigación; asimismo, por su trabajo docente ha recibido numerosas distinciones y varios de sus libros se consideran como clásicos de la ingeniería civil. Recientemente coordinó la comisión que propuso la creación del Posgrado en Ingeniería Estructural aprobado por este órgano colegiado a principios de 2001, mismo que sigue bajo su coordinación.

El Rector de la Unidad Azcapotzalco también leyó una breve semblanza de la trayectoria del Dr. González, cuyo nombre, dijo, está vinculado con la obra de construcción y consolidación de la UAM. Asimismo, destacó aspectos de su trayectoria académica y profesional, entre lo cual afirmó que lo distinguen su responsabilidad institucional, así como su claridad de pensamiento y actuación dentro y fuera de la Universidad. Su trayectoria de servicio institucional, agregó, se vio enriquecida con su nombramiento como miembro de la Junta Directiva de la UAM de 1992 a 2000.

Resalta también la amplia gama de publicaciones y participación en congresos nacionales e internacionales y una destacada presencia en diversos foros profesionales, así como varias instituciones a las que ha servido a través de sus respectivas juntas directivas, comités especializados o asociaciones a las que pertenece.

Con base en lo anterior, consideró que la propuesta estaba plenamente sustentada no sólo en la observancia de los requisitos reglamentarios, sino en el reconocimiento de una trayectoria personal, profesional y universitaria que con su nombramiento pondría en alto el valor de la pertenencia y dedicación de toda una vida a la Universidad.

A solicitud del Mtro. Campero se concedió la palabra al Mtro. Hugón Juárez y al Dr. Manuel Rodríguez. El primero leyó la semblanza enviada a los colegiados junto con la documentación para este punto, la cual obra en el expediente de la Sesión, donde, explicó, se resume el gran currículum del Dr. González. De manera personal, opinó que el Dr. González es uno de los profesores más respetados y buscados dentro y fuera de la Universidad y del país, por lo que cuenta con un gran prestigio a nivel nacional e internacional. En ese sentido, dijo, la postulación del Dr. González es justa y merecida, pues con ello se reconoce su trabajo.

El Dr. Rodríguez en su intervención, indicó que cuando se conoció de la propuesta del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, muchos profesores de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco apoyaron esta propuesta. Asimismo, resaltó algunos aspectos de la presencia académica del Dr. González en dicha División; el primer acercamiento, dijo, se dio después del sismo en 1985, cuando la Universidad se involucró en la reconstrucción de la ciudad con el diseño y la supervisión de obras de una serie de viviendas en Tepito y el Centro Histórico, donde el Dr. González aportó su conocimiento profesional en la reparación de estructuras, con lo cual se obtuvieron resultados importantes que le dieron un gran reconocimiento social a la Universidad.

Por otro lado, explicó, cuando en 1990 asumió la Rectoría de la Universidad Iberoamericana de Posgrado, junto con profesores de las divisiones de CAD Azcapotzalco y Xochimilco, organizó el congreso "Aventuras y Desventuras de la Arquitectura Iberoamericana", así como un curso en conjunto con otras universidades españolas donde varios profesores de la UAM participaron.

En 1992, al reincorporarse de su sabático, les brindó asesoría en términos de criterios de diseño estructural, que son parte del trabajo de los trimestres terminales de la carrera de Arquitectura, e impartió clases para mejorar la formación de los alumnos.

En 1995, señaló, el Dr. González junto con él, armaron un equipo multidisciplinario para diseñar un edificio de Protección Civil en el Municipio de Tlalnepantla, lo cual originó también una publicación de la Universidad. Además, desde hace cuatro años participa en un grupo de investigación de la División y apoyó la creación y ahora el funcionamiento del Laboratorio de Modelos Estructurales. Su prestigio y reconocimiento han motivado que lo soliciten mucho en la División como jurado de sus oposiciones para obtener el grado de maestría o doctorado y también participa en el Consejo Editorial de dicha División.

Indudablemente, concluyó, el Dr. González tiene una importante presencia académica en su División y por ello apoyan la iniciativa presentada al Colegio Académico.

A continuación algunos colegiados expusieron sus puntos de vista y, entre otros comentarios, externaron que se habla de un personaje con una gran trascendencia para la Universidad, a quien se puede definir por su sencillez,

modestia y dignidad, sobre todo al resolver los graves problemas enfrentados durante su gestión como Rector de la Unidad Azcapotzalco y Rector General de la Institución.

Se reiteró que en la actualidad brinda un gran apoyo a la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco a través del Laboratorio de Modelos Estructurales, donde los alumnos practican las enseñanzas teóricas sobre el diseño de las estructuras y las edificaciones. Asimismo, gracias a su prudencia y sapiencia, han iniciado una nueva política editorial en el Consejo Editorial, la cual, en breve, se pondrá a consideración de los órganos colegiados respectivos.

Con su trabajo por la educación superior en México, su entrega en la administración universitaria y la difusión que de la Universidad ha realizado, se opinó, el Dr. González ha enseñado a muchos a quererla y a comprender que los valores académicos de las universidades públicas son prioritarios a cualquier otro.

Sin más comentarios, se procedió a la votación para lo cual se declaró la presencia de 29 miembros. Al contabilizarse 20 votos favorables se suspendió el conteo. Quedaron 9 votos en la urna.

ACUERDO 241.5

Otorgar el Nombramiento de *Profesor Distinguido* al Dr. Oscar Manuel González Cuevas, miembro del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

Según lo acordado, se hizo un receso para comer de las 15:40 a las 17:00 horas.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y, EN SU CASO, PROPONER UNA POSIBLE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 4 DEL TABULADOR DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO, CON BASE EN LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO.

El Presidente del Colegio recordó que este punto se originó por una iniciativa presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en el sentido de revisar el artículo 4 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), particularmente lo relacionado con las evaluaciones que se practican en los concursos de ingreso para los ayudantes. El Colegio, dijo, integró una Comisión encargada de analizar la problemática señalada en dicha iniciativa y propusiera lo conducente, cuyo resultado es el Dictamen que ahora se somete a consideración de este órgano colegiado, el cual contiene no sólo una reforma al TIPPA, sino también al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) como consecuencia de la misma.

Asimismo, aclaró que por tratarse de una modificación reglamentaria, su aprobación requiere una votación de mayoría calificada de las dos terceras partes de votos de los miembros presentes.

A continuación un miembro de la Comisión explicó que el mencionado artículo 4 establece que en los concursos de evaluación curricular para ayudantes, se asigna el 75% al análisis curricular y solamente el 25% a la entrevista y/o al trabajo escrito, y la inquietud obedece a que en ocasiones los aspirantes automáticamente obtenían la plaza sólo por el currículum presentado, pero no siempre se trataba del perfil demandado, por tanto, después del análisis respectivo, la Comisión consideró que debía reducirse el porcentaje del análisis curricular y asignar un peso más importante a la entrevista y al trabajo escrito.

En este orden de ideas, señaló, la propuesta de la Comisión consiste en otorgar el 50% al análisis curricular, el 25% a la entrevista y el otro 25% al trabajo escrito; asimismo, como esta reforma tiene un impacto en los artículos 167 y 168 del RIPPPA, también se somete a consideración del Colegio la propuesta de reformas a dicho Reglamento, así como las exposiciones de motivos correspondientes.

Por otra parte, se indicó que con estas reformas se unifica el criterio utilizado para evaluar el ingreso de los ayudantes, ya que durante el desarrollo del trabajo la Comisión advirtió que en la Comisión Dictaminadora Divisional de CBI de la Unidad Azcapotzalco se considera el currículum, el trabajo escrito y la entrevista, y en Iztapalapa el trabajo escrito y/o la entrevista.

Explicado lo anterior, previa la lectura de los dos anexos del Dictamen, así como los artículos vigentes antes referidos, el Presidente puso a consideración del Colegio el Dictamen en lo general y, sin observaciones, se aprobó por unanimidad.

Para la revisión y discusión en lo particular, sometió a consideración cada uno de los apartados que integran el Anexo 1 de reformas al TIPPA y, sin comentarios, se aprobó por unanimidad el artículo 4 del TIPPA con los Criterios y la Tabla, su correspondiente Exposición de Motivos y el Artículo Transitorio referido al inicio de la vigencia de las presentes reformas, respectivamente.

También sin observaciones, se aprobó por unanimidad el Anexo 2 con la propuesta de modificación al artículo 167 del RIPPPA, la derogación del artículo 168 del mismo ordenamiento, el Artículo Transitorio y su Exposición de Motivos, respectivamente.

ACUERDO 241.6

Aprobación de las reformas al artículo 4 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico y el artículo 167 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, así como de sus correspondientes Exposiciones de Motivos.

8. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONSISTENTE EN LA CREACIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS EN SALUD COLECTIVA.**

Para la presentación del punto, la Directora de la División correspondiente informó de la presencia del grupo de profesores que elaboró la propuesta de creación del Doctorado en Ciencias en Salud Colectiva, encabezado por el Doctor Edgar Jarillo, Coordinador de la Maestría en Medicina Social, quien posteriormente detallaría los términos de la misma.

Explicó que el trabajo de elaboración de la propuesta llevó mucho tiempo, por lo que antes de presentarlo a los consejos Divisional y después al Académico de la Unidad, fue necesario actualizarlo. Se trata, dijo, de un programa interdisciplinario que representa una opción idónea, principalmente para los egresados de las maestrías en Ciencias de la Salud y en Ciencias Sociales, aunque también pueden ingresar quienes, desde la academia, participan en investigaciones en áreas de la salud y en la generación de nuevos conocimientos para la evaluación y transformación de los sistemas de salud.

El perfil de formación que se propone en este doctorado, señaló, permitirá a los egresados insertarse en diversos sectores, ya sea en instituciones de educación superior como profesores o investigadores, o bien, como funcionarios en sistemas y servicios relacionados con la salud, esencialmente en áreas de

planeación, formación de recursos humanos y gestión del sector salud tanto a nivel nacional como internacional.

Finalmente, agradeció y reconoció el trabajo realizado en la Comisión de Planes y Programas del Colegio Académico, cuyo análisis se hizo de forma ágil pero con observaciones muy valiosas de sus integrantes, lo cual enriqueció en mucho la propuesta.

A continuación, a petición de la Dra. García, se concedió la palabra al Dr. Jarillo quien resaltó otros aspectos importantes de la propuesta, entre ellos, que la misma surgió por diferentes razones, por un lado, la maduración lograda durante aproximadamente 27 años de trabajo en la Maestría en Medicina Social, pionera en su campo en América Latina; por el otro, que el campo de la salud colectiva ha logrado un auge importante dentro y fuera del país, particularmente en Brasil alimentado por el grupo de trabajo de dicha Maestría, el cual ha alcanzado un considerable grado de desarrollo que actualmente le da la posibilidad de intervenir no sólo con propuestas críticas, sino también se ha cimentado con algunos proyectos en diversas partes de la región de América Latina.

Destacó que el programa se organiza en dos grandes niveles, el primero de carácter presencial de formación e identidad por parte de los doctorantes y, el segundo, tutorial dirigido al desarrollo de las investigaciones específicas que realicen los doctorantes.

En el plan de estudios, explicó, tiene un peso importante el aspecto teórico que se delimita al campo de estudio debido a las características propias del mismo; sin embargo, es importante que esta propuesta se nutra con aportaciones desarrolladas, tanto en la vertiente de las ciencias sociales como en la de la salud pública.

En cuanto a los programas de posgrado similares existentes en el país, se refirió a los tres que se ofrecen con características disciplinarias, pero ninguno de carácter interdisciplinario como el propuesto.

Sobre las perspectivas de desarrollo del posgrado, además de ser una opción atractiva para profesionales de las ciencias de la salud, también se identificó una demanda significativa de profesionales provenientes de las ciencias sociales de la Universidad y de otras universidades del país.

Otra cuestión importante se refiere a que dentro del sistema de posgrados que ofrece la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, este programa encausará las dos grandes áreas que confluyen en la misma, por un lado las maestrías del área de ciencias biológicas, las cuales tienen su salida natural en el Doctorado en Ciencias Biológicas compartido por esta Unidad y la de Iztapalapa y, por el otro, las maestrías del área de la salud, toda vez que en éstas no existía mucha coincidencia con las líneas de investigación del programa de Doctorado antes señalado. Por tanto, de aprobarse este programa quedarían completas las perspectivas de formación en esta División.

Para concluir, señaló que respecto del mercado laboral para los egresados, se realizó un seguimiento de egresados de la Maestría en Medicina Social, lo cual permite estimar una ocupación real positiva, aun cuando también existe un potencial de ubicación importante, tanto en centros académicos e instituciones de educación superior como en áreas de dirección estratégica de los servicios de salud estatales o a nivel nacional y en el sector paraestatal o en el estatal. Además, enfatizó, dado el perfil de formación interdisciplinaria que se ofrece en la propuesta, se intuye con certeza que los egresados tendrán grandes

posibilidades de éxito al insertarse en dicho mercado laboral, el cual cada vez demanda más este tipo de formación.

A continuación, dos miembros de la Comisión de Planes y Programas del Colegio, reconocieron el trabajo y felicitaron al grupo promotor de esta propuesta debido al cuidado y pulcritud con la cual retomaron las observaciones de cada reunión para incluirlas en la misma, así como por la presentación de los documentos, lo cual permitió, particularmente a los miembros de la Unidad Iztapalapa, comprender mejor desde el punto de vista académico el sistema modular. Este reconocimiento se hizo extensivo a la Dirección de Sistemas Escolares y a la Oficina del Abogado General, cuyas observaciones facilitaron la revisión de la propuesta.

Asimismo, destacaron algunos puntos que en el futuro serán motivo de fortaleza del Doctorado, por ejemplo, las funciones de los diferentes comités académicos, lo cual da certidumbre en la operación del plan de estudios; el grado de detalle del contenido sintético y la parte de conducción y evaluación de los diferentes seminarios en los programas de estudio.

Por su parte, el Rector de la Unidad Xochimilco manifestó su sorpresa por la forma como ha evolucionado en el Colegio Académico la presentación de planes y programas de estudio, principalmente los de posgrado, ya que hace algunos años costaba un gran esfuerzo reunir la plantilla mínima de profesores para soportar dichos programas, además, parte del proceso de maduración fue construir su plantilla, la cual incluyeron en un plan de desarrollo que presentan como iniciativa, en donde se especifica el número de profesores con grado de doctor con quienes se iniciará el programa y las posibilidades de ampliarlo en un horizonte de cuatro años.

Esto, dijo, es un gran avance si se considera que también se cuenta con personal necesario dentro de la plantilla de la División para integrar el equipo de asesores o los comités tutoriales. En cuanto a la estructura administrativa soporte, dijo, se puede tener la certidumbre de que este posgrado podrá operar de manera adecuada. No obstante, indicó, independientemente de que la adquisición de bases de datos adecuadas para este tipo de programas son un gran reto para fortalecer esta debilidad en la cual tendrá que avanzar la Unidad, así como en la actualización de la infraestructura de cómputo, el programa está en condiciones para alcanzar las metas planteadas en el mismo.

Felicitó a la Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud quien, antes de concluir su labor como tal, logró que esta iniciativa fuera aprobada por los órganos colegiados de la Unidad y si el Colegio la aprueba, se complementaría un paquete importante de posgrados que ofrece la División y, en consecuencia, la Unidad Xochimilco. Asimismo, consideró satisfactorio el avance del trabajo en comisiones de planes y programas, principalmente de este órgano colegiado por haber logrado un trabajo tan meticuloso y la impecable presentación de la propuesta.

Por último, expresó su beneplácito por esta visión de ir construyendo posgrados con enfoques multidisciplinarios, lo cual redundará en una mayor solidez académica de la Institución.

El Presidente del Colegio sometió a consideración la propuesta en lo general.

En relación con la solidez y la certidumbre institucional respecto a estos programas, se preguntó cuál es el universo de posgrados que tiene la Universidad Autónoma Metropolitana y cuál es la proporción de los que pudieron

entrar al Programa Integral de Fomento del Posgrado (PIFOP) y al Padrón de Excelencia del CONACyT, esto, se dijo, porque se tiene la impresión de que los resultados de la evaluación practicada por dicho Consejo fueron negativos.

Al respecto, se llamó la atención sobre lo que implica la aprobación de un programa de posgrado porque tal parece que en la Universidad no se asume dicha aprobación como un reconocimiento a la calidad académica de los mismos, pues existen programas de reciente aprobación que cuando pasaron por las comisiones de planes y programas se les auguraba éxito y el CONACyT los dejó fuera y no se advierte ningún esfuerzo institucional a fin de que esta dependencia aclare bajo qué criterios tomaron esta decisión.

En este sentido, se opinó que posiblemente al Colegio Académico, además de aprobar este tipo de programas, le correspondería hacer explícito un compromiso institucional acerca de la buena marcha de los mismos y de su defensa frente a cualquier evaluación externa y que dicho compromiso se hiciera retroactivo para los posgrados que fueron injustamente tratados por juicios sin fundamentos. Asimismo, que la Universidad tome una responsabilidad que trascienda a la sola aprobación de programas de posgrado.

Sobre esta intervención, el Presidente del Colegio aclaró que esta preocupación es compartida por lo que se han realizado esfuerzos en pro de una mejor comunicación con el CONACyT, en este sentido informó de una entrevista que sostuvo la semana anterior con funcionarios de ese Consejo, a la cual asistieron también los rectores y los secretarios de Unidad con objeto de comunicarles la posición de la Institución respecto al PIFOP y otros problemas.

Desde luego, dijo, se presentaron las réplicas correspondientes y se está en espera del resultado de las mismas, de manera que se va en dirección de no

sólo hacer sentir el esfuerzo institucional, sino el fortalecimiento que la UAM ha adquirido con sus posgrados. Se presentaron ante CONACyT sesenta posgrados en los distintos niveles de maestrías, doctorados y especialidades, número el cual obedece a la forma en que dicho Consejo pidió desglosarlos, ya que para éste si un programa estaba integrado por especialización, maestría y doctorado lo contaban como tres programas y esto fue, precisamente, uno de los aspectos que se trató de aclarar, porque la Universidad construyó de forma integral muchos de ellos y no se podían separar los planes de estudio de manera tan arbitraria.

Por otra parte, comentó que también se está trabajando sobre lo que hará la Institución por aquellos posgrados que no obtengan el fomento del PIFOP de forma inmediata. En este sentido, reiteró, se está atendiendo esta situación tan preocupante para todos, ya que no se trata sólo de aprobar programas de posgrado.

Por otro lado, se recordó que cuando se instaló la actual representación ante el Colegio Académico, se solicitó al anterior Rector General realizara alguna gestión que permitiera establecer si los criterios con los que operaría el CONACyT para la conformación de sus padrones eran consistentes con un documento de la ANUIES en donde se planteaba, primero, la adscripción exclusiva a un programa del personal académico y, segundo, la posibilidad de considerar a un programa dentro del padrón de excelencia siempre que el 70% de la plantilla, además de cubrir el requisito de dedicación exclusiva al programa, pertenecieran al SNI, niveles 2 y 3.

En aquel momento señaló que el planteamiento no era así, luego se explicó que se trataba de un documento que estaba en revisión y finalmente, por la vía de los hechos se aplica este criterio. En esta lógica, se opinó que el programa

propuesto no satisfaría lo antes señalado porque dos terceras partes de la plantilla son SNI nivel 1 y algunos de los profesores participan en otros programas de posgrado. Por tanto, de entrada se enfrenta un problema de alta complejidad si no se inicia de inmediato una discusión sobre los criterios de evaluación utilizados por el CONACyT, incluso, podría promoverse una reunión de este órgano colegiado con los responsables de esas evaluaciones y definir las estrategias de apoyo institucional a los programas de posgrado que sean aprobados por el Colegio para que pasen la prueba de dichas evaluaciones. En este sentido, se reiteró la importancia de incorporar en la agenda de este órgano colegiado la discusión sobre dichos criterios y definir la posición de la Universidad acerca de este asunto, sobre todo porque nadie va a querer estudiar un posgrado si no está en el Padrón de Excelencia, ya que no tendrían el apoyo de una beca.

Al respecto, se aclararon diferentes cuestiones, entre otras, lo que se conocía hasta hace poco como el padrón de posgrados se dividió en dos, por un lado el Plan Nacional de Posgrados (PNP) y por el otro el PIFOP; asimismo, en este año se cambiaron los criterios del CONACyT y un profesor puede participar hasta en dos programas integrales de posgrado simultáneamente, es decir, cuatro programas de maestría y doctorado como los desglosa dicho Consejo; en cuanto a los niveles del SNI, el nuevo PNP consta de dos niveles; el primero denominado de Alta Calidad, donde los profesores tienen que ser básicamente Nivel 1 del SNI y sólo para transitar al segundo nivel del PNP deben ser en su mayoría niveles 2 y 3 del SNI.

Esta flexibilidad, se dijo, ha ayudado mucho en las últimas evaluaciones de los posgrados de la UAM dado su sistema matricial, y donde es común que un profesor trabaje en dos posgrados de forma simultánea; asimismo, han comprendido que no necesariamente un profesor tiene que dedicar tiempo

completo a un programa de posgrado, debido a que saben que participan también a nivel de licenciatura.

El Presidente señaló que si bien existe disposición para que este órgano colegiado discuta dichos criterios, el problema radica en que están en una etapa de transición en donde deberá definirse con mayor claridad cuáles son los criterios válidos actualmente.

En otro orden de ideas, se presentaron las siguientes observaciones sobre la propuesta en análisis, en primer lugar, se dijo, hubiera sido pertinente anexar al Dictamen la información sobre los *currícula* de quienes participarán en este nuevo programa y el nombre de los responsables de cada UEA, como se ha hecho en otras ocasiones, ya que se desconoce a quienes conforman el núcleo básico de profesores del programa.

Asimismo, se desconoce el desempeño de las maestrías mencionadas, lo cual es importante en virtud de partirse del supuesto de que sus egresados optarán por el Doctorado en análisis. Lo anterior, se dijo, se vincula con la cuestión de la pertenencia o no a los padrones de excelencia, dadas las dificultades que enfrentan nuestros posgrados, por tanto, debía tenerse claro el destino que pueden tener estos programas frente a las inevitables evaluaciones externas.

También se manifestó preocupación por tres cuestiones, por un lado, se consideró que en la Comisión de planes de estudio hizo falta la participación en este trabajo de profesores de las ciencias sociales para conocer su punto de vista sobre el programa; por el otro, en relación con la bibliografía necesaria recomendable en algunas UEA, por ejemplo, en la de Seminario Teórico es mayoritariamente en español y sería conveniente que también hubiera más bibliografía en inglés y sobre todo más reciente; asimismo, llamó la atención el

hecho de que para concluir adecuadamente el doctorado se requieran dos idiomas a escoger de entre cinco y combinar, por ejemplo, italiano y portugués o francés e italiano, etc., cuando actualmente el inglés es un idioma obligado.

Al respecto, se aclaró que el Dr. Ricardo Yocelwzky de la División de Ciencias Sociales y Humanidades participó como asesor en la comisión de planes de estudio del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, quien firmó el Dictamen, de tal forma que sí hubo una visión de buscar un enlace entre varias divisiones académicas para tratar este objeto de estudio tan complejo.

Tampoco es trivial la denominación del doctorado ni los idiomas que se piden, pero como se menciona en la parte teórica del documento, los aportes de Brasil han sido muy significativos, país con el que el grupo de diseño del programa ha tenido una importante interacción desde hace mucho tiempo, han publicado en revistas brasileñas y han tenido estancias de profesores que vienen de Brasil e, incluso, un profesor de ese país forma parte de la plantilla del doctorado. Además, parte importante del aporte de conocimiento se ha dado en el ámbito latinoamericano en donde son significativos los logros alcanzados con la Maestría en Medicina Social.

Respecto del comentario de que nadie estudiaría un posgrado si no se tiene beca de CONACyT, se opinó que no necesariamente es así, por ejemplo el caso de la Maestría de Población y Salud, cuyo enfoque es profesionalizante, los alumnos no requieren de una beca ni la pedirían debido a que laboran en hospitales, pero también podrían canalizarse a los más notables de sus generaciones para que cursen el doctorado como opción.

En el caso de la Maestría en Medicina Social, se recordó, lleva al menos tres evaluaciones positivas del CONACyT, algunas de ellas difíciles y polémicas, lo

cual en su momento se sometió a réplica debido a que no se consideró razonable que un programa que el CONACyT aceptó hasta el año de 2004, ahora no se incluya en el PIFOP, por lo que debían ser más objetivos al cuestionar un posgrado únicamente por la asignación o no de becas CONACyT. La Universidad, se dijo, debía reflexionar sobre esa tesis, pues de lo contrario se dejaría de cultivar e impulsar determinadas temáticas, cuyo costo-beneficio podría ser negativo para el desarrollo institucional. En este sentido, se reiteró que existen condiciones y la viabilidad para desarrollar el programa que se propone.

Por su parte, el Dr. Jarillo consideró importante reiterar que en efecto, la presencia de profesores formados en el campo de las ciencias sociales de áreas como la sociología, la antropología, la economía y la ciencia política ha sido constante desde las primeras etapas de formulación del programa propuesto, además la propia plantilla académica esta constituida principalmente por personas cuya formación inicial corresponde a las ciencias sociales, aunque también las hay con una licenciatura en algún área de ciencias de la salud y con posgrados correspondientes a las ciencias sociales, como es su caso.

Asimismo, aclaró que no se incluyó la *currícula vitarum* de todos los profesores porque reglamentariamente no se requiere pero no existía inconveniente en presentarla, ya que podrían constatar la pertinencia entre la formación profesional, la experiencia, el nivel de SNI y la responsabilidad docente.

Por otro lado, dijo, no se trata de materias ni de módulos en estricto sentido, son Seminarios, por eso se adscribieron a la denominación genérica de unidades de enseñanza-aprendizaje que abarca la conceptualización de materias o de módulos o de seminarios. Asimismo, puntualizó, no existe un contenido o UEA de Salud Pública, sino que de acuerdo con lo explicado, el enunciado de “salud

pública” se refiere a un área de conocimiento concurrente en esta propuesta de programa.

Acerca de las evaluaciones externas, opinó, si bien son importantes y necesarias, es discutible el grado de certeza que representan; de hecho, dijo, el plan de desarrollo que se presenta lo formularon en la lógica de formar parte del PNP, aunque, de acuerdo con el criterio de CONACyT, esto será posible una vez que egrese la primera generación como mínimo, lo cual se asume como un reto a cumplir en cuatro años.

Sobre las proporciones de miembros del SNI y los niveles para un posgrado de calidad nacional, se establece que el 50% respecto del núcleo básico de profesores formen parte del Sistema Nacional de Investigadores, criterio el cual se cumple; el de pertenencia exclusiva no afecta, toda vez que el CONACyT ya entendió la organización departamental de la Universidad y la razón por la cual los profesores no se adscriben a los programas de posgrado, sino que únicamente participan en ellos.

Respecto al requisito de los idiomas, explicó que, en efecto, se puede optar de un menú y la razón se debe a que el origen de este campo de conocimiento está en países cuya lengua es el portugués, español o italiano y en donde se han divulgado los aportes más importantes. Por tanto, se consideró que para moverse con soltura en este campo no debía existir exclusividad a una lengua extranjera, sino que se ofrece un menú de opciones, aunque también se aclaró que el idioma inglés es el adoptado normalmente como lengua extranjera y alguno más dependiendo del área de concentración que se siga.

Se advirtió una pretensión en los estudios de los sistemas de salud orientados a las masas y, si bien se expresa una intención de planeación estratégica,

difícilmente podría hacerse esto si no se resalta un objeto claro de análisis de salud colectiva de lo que son los sistemas de salud en México como el Seguro Social, el ISSSTE, las dependencias de la Secretaría de Salud, etc.

Se comentó que de hecho han surgido especialidades relacionadas con la salud colectiva, como la Maestría de Economía de la Salud impartida en el CIDE que refleja parte de estas necesidades de profesionales alternativos interdisciplinarios, lo cual no se plantea en el perfil del profesionista que egresará del programa propuesto. En este sentido, se dijo, parece que el objeto de trabajo y la pretensión no están vinculados, por ello el comentario anterior sobre la bibliografía atrasada que es de tipo metodológica y socialmente muy orientada a una visión crítica, pero falta de visiones alternativas que permitan entender cómo se han construido esos sistemas de salud tan complejos.

Al respecto, el Dr. Jarillo explicó, por una parte, que la visión del grupo que elaboró esta propuesta es sobre una línea de trabajo que toma distancia de posiciones tradicionales en su conformación histórica dentro de la salud. En efecto, aceptó que no están los aportes técnico-metodológicos, ni los teóricos que ha hecho la salud pública de manera única; tampoco el análisis de las organizaciones respecto de las instituciones de salud a nivel de sistemas nacionales, o en su nivel de sistemas regionales o de sistemas locales, debido a que todo ello se considera, en el campo de la salud pública, como objeto de estudio y tiene propuestas de instrumentación técnica muy específicas. En este sentido, dijo, sin entrar a una polémica sobre la pertinencia o no de estos enfoques metodológicos y técnicos, no son los que les ocupan.

Por la otra, expuso, no hay una unicidad respecto de lo que se pueda incluir en la bibliografía, porque el propio soporte teórico de este campo de conocimiento no está plenamente constituido, se nutre de diversos aportes disciplinarios, hay

perspectivas diferentes desde cuerpos teóricos diversos en las propias disciplinas de las cuales se toman algunos elementos, por ello no hay una consistencia interna sistemática como sería si se estuviera planteando una perspectiva disciplinaria.

Además, dijo, aludir a la Maestría en Economía de la Salud del CIDE es un mal ejemplo porque no tiene un enfoque multidisciplinario, se trata de una maestría de econometría de la salud con aplicación desde la ciencia económica a un objeto particular como son los sistemas de la salud, pero no establece la interacción de los dos campos del conocimiento. El programa propuesto pretende hacer ese salto no sólo con una visión disciplinaria, sino darle una especificidad con diferentes visiones disciplinarias.

Es obvio, comentó, que todo esto no se logre perfilar con toda claridad en un documento de presentación y es difícil se comprenda de primera instancia; sin embargo, aun cuando podrían incorporarse muchos más elementos, el propio plan y programas de estudio deben estar en un proceso de revisión permanente, y no porque estén incompletos, sino porque el proceso de construcción del campo está en desarrollo. En este sentido, no resultaría contradictorio o poco estructurado el hecho de plantear diversos aportes y que se hagan desde referencias muy clásicas, independientemente de la validez de su aporte, pero que son perspectivas teóricas que han sido utilizadas en el análisis y en estudios de casos muy particulares que se realizan en este momento y tendrán impacto en Brasil.

Ante la pregunta de cuál es la formación profesional general de quienes conforman el núcleo básico, el Dr. Jarillo mencionó la formación profesional y la denominación de los grados de maestría y doctorado de dichos profesores.

A petición de la Dra. Eibenschutz se concedió la palabra a la Dra. Carolina Tetelboin Henrion, integrante del grupo de profesores que elaboró la propuesta, quien hizo un par de precisiones respecto de este campo del conocimiento que ha supuesto una construcción relativamente joven pero que hereda un tipo de pensamiento en salud, cuyos orígenes datan de estudios realizados en el siglo XIX que interpretan los fenómenos sobre la causalidad de las enfermedades que aparecen en la vida urbana en aquella época.

Se trata, dijo, de un campo constituido por dos vertientes fundamentales, la expresada en el documento, tal vez de una manera abstracta y que se relaciona con la distribución y los determinantes de la salud/enfermedad como un gran campo de conocimiento, donde caben todos los fenómenos dentro del campo de las enfermedades, y más que identificar los procesos y curarlos, significa entender y buscar una explicación de cómo ocurren, de su distribución en la población tanto en lo referido a las ciencias médicas como a la salud mental.

Otra gran vertiente se relaciona con la respuesta social a estos fenómenos de la producción de la enfermedad, lo cual tiene que ver con lo que se ha denominado en el campo de la medicina social y de la salud colectiva brasileña como "el campo de la práctica médica", vinculado directamente con el desarrollo y comportamiento que asumen las instituciones de salud en las distintas coyunturas de desarrollo social.

En este orden de ideas, explicó, la propuesta en análisis converge entre dos corrientes de pensamiento, por un lado, la biologicista que de alguna manera se expresa en la organización de la modalidad hospitalaria de nuestros países, de las formas de organización curativa con una serie de concepciones que ubica el papel del médico en su centralidad para la solución de estos fenómenos y, por el

otro, una vertiente muy fuerte y modernizada relativa a la economía de la salud, donde el énfasis está en la eficiencia de los procesos, escuela contraria a lo que esta propuesta postula con elementos teóricos, metodológicos, técnicos y prácticos basados en una concepción de la salud como un fenómeno que no se vincula sólo con lo curativo, sino también con los procesos de prevención a partir de la intervención en los determinantes de la salud/enfermedad. En este sentido, dijo, de lo que se trata es de fortalecer este tipo de formación con una orientación que si bien procede de la salud, se basa en procesos donde lo central no es el recurso y el presupuesto, sino las necesidades humanas que se deben resolver.

Por otra parte, se opinó que sin duda el programa propuesto es sumamente complejo en el sentido de no ser sencilla su explicación y comprensión, lo cual se debe a que se trata de un planteamiento interdisciplinario que tiene un carácter ecléctico en relación con disciplinas tales como la salud pública, la medicina social, la biología y la sociología, pero principalmente de las dos primeras, lo cual se advierte claramente en la segunda parte del documento referida a la pertinencia teórico práctica de la estructura curricular del plan de estudios, páginas 9 a 18, en donde se expresa cuál es el objeto fundamental de estudios al que se enfoca este doctorado, así como la parte operativa o cómo se desarrolla la estructura curricular propuesta.

En este sentido, se consideró que aun cuando las observaciones sobre la propuesta son buenas porque alertan a que los programas de estudio sean más operativos y claros en la medida en que la experiencia de su aplicación así lo exija, parecen demasiado fuertes las críticas, ya que si se revisan con cuidado las diez páginas antes mencionadas, se apreciará que sí hay un objeto de estudio bien delimitado en el sentido ecléctico anteriormente referido. Por tanto,

se pidió mayor flexibilidad en la crítica para tratar de razonar sobre la pertinencia del programa en análisis.

Sin más observaciones, antes de someter la propuesta a votación en lo general, el Presidente del Colegio explicó que por tratarse de la creación de un plan y programas de estudio requiere de una votación de mayoría calificada de dos tercios de los miembros presentes, para lo cual se declaró la presencia de 21.

Se aprobó por 17 votos a favor y 4 abstenciones.

A continuación inició la discusión en lo particular de los documentos y las observaciones fueron las siguientes:

PLAN DE ESTUDIOS

Página 1, Objetivo General. Se opinó que en una materia de interés público como la medicina colectiva, la idea de formar investigadores académicos restringía el objetivo y no respondía a ese campo, por lo que en el segundo renglón sobraba el calificativo de “académico”; asimismo, en el primer renglón el término “innovador” se consideraba inadecuado.

El Dr. Jarillo explicó que el Objetivo General contemplaba dos vertientes; por un lado, la de realizar actividades de carácter académico interdisciplinario relacionadas con la producción y transmisión de conocimientos y, por otro, la de formular y conducir políticas, así como generar programas de salud, ya que si no fuera así, sería una formación muy profesionalizante.

Al respecto, se agregó, quizá parecía innecesaria la expresión “generen conocimientos innovadores a través de la investigación científica”, pero atiende el sentido del artículo 3, fracción II, inciso c) del Reglamento de Estudios

Superiores, a propósito del doctorado, donde se habla de trabajos de investigación originales.

Ante la insistencia de cambiar la redacción, se propuso la siguiente: “Formar investigadores de alto nivel en el campo de la salud colectiva que generen conocimientos innovadores interdisciplinarios a través de la investigación científica, para el quehacer académico en el análisis de las condiciones de salud-enfermedad, así como para formular y conducir políticas y para elaborar programas de salud”.

Finalmente, por votación de la mayoría requerida, el Colegio Académico aprobó dejar el párrafo con su redacción original.

Página 4, Segundo Nivel, nota con asterisco. Se comentó que había una falta de definición en cuanto a la frase “amplia circulación” y se recordó que para considerar un artículo de investigación como tal, debe estar aprobado por una revista; asimismo, se preguntó si el Comité *ad hoc* señalado haría las veces de un Comité Editorial de una revista de calidad. Aunado a eso, preocupaba el propósito de ese artículo y la calidad del mismo, porque podía convertirse sólo en un resumen del trabajo doctoral y no en una aportación original como resultado de la investigación. En todo caso, se indicó, para salvar la instancia propuesta sería suficiente si sólo se hiciera un trabajo sobre el tema de tesis.

Ante estos comentarios, el Dr. Jarillo aclaró que la idea del Comité *ad hoc* es cubrir una situación de excepción en caso de no tener celeridad en el dictamen de la revista, dado que la presentación del artículo es en el último año del doctorado y esa eventualidad entorpecería la disertación pública de la tesis. Dicho Comité, dijo, no sustituye a un Comité Editorial, pero sí estaría capacitado para dar su aprobación, dadas las características de la planta académica del

doctorado, cuyos integrantes, a su vez, son miembros del SNI y participan directamente en comités editoriales de revistas, por lo cual conocen los criterios de aceptación. Ahora bien, concluyó, este artículo no es una derivación de la tesis como tal, porque se trabajan casi en paralelo, más bien correspondería a un subproducto de la tesis.

Con base en esta explicación, se propuso que el Comité *ad hoc* emitiera un dictamen anónimo y que no se conocieran los integrantes; en ese sentido, se agregó que para ser congruentes, los integrantes de dicho Comité deberían ser todos externos y de cierto prestigio, por lo que en las funciones del Comité del Doctorado, contenidas en la página 8, se propuso agregar como séptima viñeta la siguiente redacción: "El Comité *ad hoc* deberá estar formado por investigadores de alto nivel con grado de doctor, externos a la Institución y con una experiencia afín al Programa en Ciencias en Salud Colectiva". Esta propuesta se aprobó por unanimidad.

De igual forma, por unanimidad se aprobó el plan de estudios en lo particular.

PROGRAMAS DE ESTUDIO

Contenido Sintético.

Al leer los objetivos y el contenido sintético de los programas, se observó que prácticamente en todos la redacción es casi la misma y no existe una identificación de cuáles son los objetivos y cuál el contenido sintético; por tanto, se consideró conveniente definirlos.

A ese respecto, el Dr. Jarillo aclaró que el propósito era mantener coherencia entre los objetivos y los contenidos sintéticos, pero aceptó que al expresar los

verbos en infinitivo en el contenido sintético, se provocó una reiteración del objetivo, por lo cual se reformulará su redacción.

Modalidades de Conducción del Proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se indicó que en varios de los programas se habla de “Revisión de la bibliografía básica” y en la lista aparece un número elevado de bibliografía necesaria o recomendable, por lo cual para orientar a los profesores y a los alumnos, sería oportuno establecer, por una parte, la bibliografía básica y, por otra, la adicional para algunos casos, como los Seminarios Teóricos y el Seminario de Investigación I. Además de eso, se cambió la redacción de la frase señalada por: “Revisión de una selección de la bibliografía necesaria o recomendable”, misma que se adecuará en donde proceda.

Tanto en este caso como en el de la observación al contenido sintético, se dio un voto de confianza al grupo responsable para hacer los cambios respectivos junto con la Dirección de Sistemas Escolares e informar al Colegio Académico de los mismos.

Bibliografía necesaria o recomendable.

Se advirtieron algunas limitaciones en cuanto a la bibliografía, lo cual el Dr. Jarillo reconoció, pero, dijo, eso se debe al tiempo que tardan en llegar los documentos a la aprobación del Colegio Académico y, aun cuando la versión presentada estuviera actualizada, durante la operación del doctorado será necesario incorporar el nuevo material. También señaló que sería difícil tener en ese momento las referencias adecuadas para incorporarlas, no obstante ya se había seleccionado la bibliografía, por un lado los referentes bibliográficos que consideran valiosos sin importar su antigüedad, ya que aportan elementos de solidez para el trabajo y, por otro, los elementos coyunturales recientes.

Finalmente, pidió al Colegio Académico su comprensión al respecto y considerar la bibliografía propuesta sólo como un punto de partida.

En ese contexto, se indicó, existe el recurso de la adecuación para actualizar o incrementar la bibliografía, entre otros aspectos, y bastaría con presentarla al Consejo Divisional.

En un comentario general, se observó que parte del problema con la bibliografía está en la frase utilizada en los programas de estudio de "Bibliografía necesaria o recomendable" que no parece la más adecuada; por tanto, se propuso al Colegio discutir a futuro un cambio de términos para distinguir la bibliografía básica y obligatoria de la recomendable.

Sin más observaciones, por unanimidad se aprobaron los programas de estudio en lo particular y se informó que la entrada en vigor será en el Trimestre 2003-O.

Posteriormente, algunos colegiados externaron sus comentarios respecto de la aprobación de este posgrado, quienes coincidieron en felicitar al Colegio Académico por la lectura que había hecho de la propuesta, pues las observaciones, más que poner en riesgo su aprobación, enriquecieron la propuesta presentada.

Por su parte, el Dr. Jarillo también agradeció al órgano colegiado su voto de aprobación, el cual fortalece a la Universidad al agregarse un nuevo programa de doctorado a su oferta de posgrados, que los coloca una vez más a la vanguardia en el campo de la salud en América Latina y los mantiene en una constante y cotidiana relación con Brasil. Este posgrado, reiteró, fue resultado de un trabajo institucional arduo, pues se realizó en todo momento bajo el

pensamiento y el compromiso de una División inserta en la Unidad Xochimilco como parte de la Universidad.

ACUERDO 241.7

Creación del Doctorado en Ciencias en Salud Colectiva, así como del plan y los programas de estudio correspondientes, propuesto por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.

El inicio del Doctorado será en el Trimestre 2003-O.

Antes de pasar al siguiente punto, se informó al Colegio que habían transcurrido otras tres horas de sesión y por unanimidad se acordó trabajar durante tres horas más o hasta agotar el Orden del Día.

9. ANALIZAR Y, EN SU CASO, ORIENTAR LOS EFECTOS Y REPERCUSIONES ENTRE LOS ESTÍMULOS Y LOS GRADOS ACADÉMICOS DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Antes de iniciar la discusión, el Presidente del Colegio Académico consideró oportuno leer la comunicación que un grupo de profesores le dirigió, fechada el 24 de octubre del año en curso, la cual se tenía contemplada para informar en el punto de Asuntos Generales y que obra en el expediente de la Sesión, por medio de la cual manifiestan, entre otros aspectos, su inconformidad por haberse vulnerado el estado de derecho dentro de la Universidad y, en consecuencia, sus derechos como miembros del personal académico.

Por otra parte, un representante de los alumnos solicitó, a quienes intervinieran, encaminar las propuestas sobre este punto hacia una mejora de la docencia en la Universidad y, por tanto, buscar los mecanismos para reflejar el verdadero sentir de los alumnos en el otorgamiento de cualquiera de las distinciones o

estímulos a los profesores, pues si bien se aplica una encuesta, los resultados no son tan reales y de nada sirve tener excelentes investigadores si no saben transmitir los conocimientos.

A solicitud del Dr. Díaz, se concedió la palabra al Lic. Agustín Pérez, quien señaló que la carta leída al inicio de este punto era bastante clara en cuanto a lo que pretendían defender, que es la vigencia del sistema de becas y estímulos aprobado por el Colegio Académico.

En ese contexto, dijo, se advierte el incumplimiento de algunas disposiciones de la reglamentación universitaria, particularmente al RIPPPA, pues si bien el Rector General tiene facultades para fijar montos de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, no así para fijar formas ni determinar que una “raya” es igual a cero. Si el Colegio Académico estableció que debe fijarse un monto, éste significa un beneficio económico para los profesores que cumplan los requisitos.

El Colegio Académico, continuó, debe procurar la defensa del sistema de becas y estímulos, cuyos propósitos académicos son mejorar las condiciones académicas, el desarrollo de la investigación, de la docencia y de la preservación y difusión de la cultura, así como mantener la permanencia del personal académico con remuneraciones dignas, que es un mandato constitucional, pues de otra forma se afectan planes de vida del personal académico por decisiones unilaterales. Esta defensa, dijo, debía tomarse en serio, por ello, las decisiones de los órganos personales debían ser revisables y consensadas, sobre todo bien fundadas para no pretender desestimar elementos como el de la discriminación a miembros del personal académico.

En ese sentido, abundó, debe corregirse el rumbo de las decisiones, en particular porque conforme al artículo primero de la Constitución, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, capacidades diferentes, condición social o de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil, o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas, lo cual, dijo, es suficiente para afirmar que hay sospecha de discriminación, en la medida en que a un conjunto amplio de profesores no se les dio el Estímulo que este año les correspondía.

Por lo expuesto, señaló, existen argumentos desde el punto de vista de la legislación universitaria y de la Constitución para que el Colegio Académico tome una resolución. Si el Colegio decide suprimir el monto del Estímulo a los Grados Académicos a los licenciados y discutir respecto al perfeccionamiento, la profesionalización y al avance de maestros y doctores, sería hasta ese momento cuando podrían aceptar la eliminación del monto; mientras tanto, no es válido que esa decisión recaiga sólo en un órgano personal, sobre todo porque había disponibilidad presupuestaria, tan es así que se dio un monto a quienes tienen grado de maestro o doctor, pero la cuestión es por qué no se distribuyó en forma equitativa. El tema de la discrecionalidad, concluyó, debe ejercerse con principios de sensatez académica, de igualdad y de no discriminación.

A petición de la Srita. Rojo se concedió la palabra al Sr. Tapia y al Profr. Gilberto Calderón. El primero de ellos coincidió en gran parte con lo señalado por el Lic. Pérez, excepto en la lógica con la que analizó el punto, dado que él fue uno de los artífices del sistema de becas y estímulos y en aquel entonces discrepaba de la tesis manejada por el Sindicato respecto del contenido, la esencia y la calidad de dicho sistema.

Bajo esa lógica, opinó, ha caído en contradicciones porque ahora habla de remuneraciones, que era como el Sindicato lo planteaba, “remuneraciones por el trabajo realizado” de acuerdo con la propia Ley Federal del Trabajo; mientras tanto, la Universidad insistía que no era salario, sino becas y estímulos determinados por el rendimiento y los méritos académicos. De tal forma, dijo, el problema parece originarse en la Exposición de Motivos, pues el propósito ahí señalado es apuntalar el poder de compra de los salarios de los académicos por la situación precaria en que se encontraban.

Por otra parte, también existe una contradicción al discutirse ahora el tema de salarios, cuando existe un Contrato Colectivo de Trabajo en virtud del cual se fija el marco legal para establecerlos. En ese sentido, reiteró, el Colegio aborda un punto laboral que fue el argumento para rechazar el análisis del problema de la Tienda.

En cuanto al asunto de los estímulos, dijo, se vulnera, desde el punto de vista laboral y humano, el principio de certidumbre sobre la remuneración que un profesor debe recibir para desarrollar académicamente su trabajo. Comentó que si bien, como señaló el Lic. Pérez, se trata de derechos académicos referidos a las libertades de cátedra, de investigación y de difusión de la cultura, estos derechos laborales están relacionados de manera estricta con los salarios y las remuneraciones, bajo la consigna de que “no se puede exigir como derecho lo que se otorga como concesión”.

Por otro lado, habló sobre la disponibilidad presupuestaria en la cual el Rector General se basa para definir los montos de los estímulos a principio de año, y de las sospechas sobre los ajustes efectuados a esos recursos que sólo se destinaron a una élite académica, en detrimento de otra parte de la base académica segregada de ese derecho; por tanto, es clara la existencia de

discriminación en la Universidad, donde otro ejemplo de ello está alrededor de las comisiones dictaminadoras debido a los distintos criterios que utilizan en los juicios para casos semejantes.

Dentro del problema en análisis, dijo, aflora una discrecionalidad sin límites en cuestiones laborales, cuyo rango y dimensión deben vincularse a los derechos humanos y al principio de certidumbre y de seguridad jurídica, sin olvidar, además, que el marco legal de la Universidad debe ser congruente con los motivos trazados por la Institución en términos de alentar la investigación, la docencia, la calidad educativa y la preservación y difusión de la cultura, entre otros aspectos.

El sistema de becas y estímulos, advirtió, se ha colapsado en dos ocasiones por las contradicciones y la falta de sentido común para juzgar de manera objetiva y lógica el problema a debatir y encontrar una solución. En todo caso, finalizó, el Colegio Académico debe enmendar esta situación, sin desmedro de mantener un reclamo como derecho laboral, de lo que son las remuneraciones salariales.

Por su parte, el Profr. Calderón consideró que el problema de los estímulos era interesante como objeto de investigación para encontrar una lógica que, de manera patente, pudiera sostener el retiro del Estímulo a los profesores que sólo cuentan con licenciatura, quienes en su mayoría tienen un impacto impresionante en la docencia y un reconocimiento en la investigación, funciones que, dijo, van ligadas. En su opinión, haber negado el Estímulo a estos académicos, implicó desconocer la investigación de muchos de ellos que no sólo cuentan con reconocimiento en la Universidad, sino en el país y fuera de él.

La discusión, dijo, puede ser larga porque se habla de política económica y se alude a los recursos disponibles. En ese sentido, la autoridad tal vez responda

que dichos recursos alcanzaban sólo para doctores y maestros, no así para los profesores con licenciatura. Además de lo anterior, concluyó, no ha escuchado una explicación que lo convenza de la lógica manejada en este caso, la cual se contrapone a la realidad.

En ese momento, un colegiado comentó que era importante tratar de fijar el ámbito y los alcances de la discusión en el Colegio Académico, para lo cual señaló que esta discusión difícilmente podría resolverse en este órgano colegiado, el cual, si bien norma, no tiene la tarea de hacer cumplir sus propias normas. En ese contexto, recordó, a principios de los años 90, el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco propuso a este órgano colegiado la creación de una defensoría de los derechos universitarios para atender aquello que no era materia de debate en el terreno laboral y que, de manera eventual, pudiera parecer una arbitrariedad de las autoridades; propuesta sobre la cual no encontraron recurso de solución, pues las autoridades de aquel entonces, junto con el Abogado General y el SITUAM, decidieron que no se requería de una figura de ese tipo porque supliría el debate laboral; sin embargo, indicó, por la problemática planteada en esta sesión parecía el momento oportuno para repensar en la figura de un ombudsman universitario.

Por otra parte, aludió a la tendencia de los debates en la Comisión del Colegio Académico de RIPPPA y TIPPA, la que se aboca a la definición de la carrera académica para el futuro de la Universidad, donde se considera como condición elemental para formar parte del personal académico poseer título de licenciatura; por tanto, no debiera ser susceptible de Estímulo. Ahora el problema radica en la norma, pues de acuerdo con los artículos 274-24 y 274-25 del RIPPPA, quien demuestre fehacientemente tener el título de licenciado, debe recibir un monto mayor a cero; sin embargo, reiteró, no es una atribución del Colegio Académico vigilar el cumplimiento de la norma.

Por último, opinó, el régimen de facultades expresas en la Universidad es lo suficientemente restrictivo para permitir la existencia de aspectos que a nadie le toca resolver hasta ahora. Asimismo, para acotar la discusión y con la aclaración de que este órgano colegiado no podía rebasar la característica de exhortación, planteó que podría exhortarse al Rector General a que, en su acuerdo del próximo enero, se restituya el derecho señalado a los profesores con licenciatura, de acuerdo con la reglamentación.

Una colegiada, para sustentar su opinión de que el Rector General se apegó a la normatividad existente, citó algunos artículos referentes a sus facultades y obligaciones como tal, entre otros, el artículo 26, fracción IV de la Ley Orgánica; el apartado Primero de la Exposición de Motivos del Reglamento Orgánico, en sus párrafos cuarto y quinto; las fracciones III, XVII y XX del artículo 41 del propio Reglamento Orgánico; el numeral 1.1 Ambitos de validez material y personal de la Exposición de Motivos del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, además del artículo 274-8. Mientras tanto, en la tónica de lo que es el ámbito de negociación laboral, señaló que el apartado 1.2 Jerárquico normativo, de la Exposición de Motivos del RIPPPA es bastante explícito.

Ahora bien, agregó, las condiciones actuales en el país son difíciles y es injusto que los profesores dejen de ser estimulados, pero no puede acusarse al Rector General de violentar la normatividad. En todo caso, propuso, sería conveniente revisar de manera integral la situación y reasignar los montos con base en la calidad de la academia y no en los grados, para adaptarse a los nuevos tiempos y reconocer que existen muchas trayectorias académicas que deben valorarse no sólo por un grado académico, sino por lo desarrollado en las aulas.

Al respecto de las referencias legislativas, se señaló, algunas personas las conocen, pero la mayoría las interpretan; en ese sentido, podría pensarse que, conforme al artículo 274-6 del RIPPPA, el Rector General debe consultar a los rectores de unidad, así como a los directores de división y tal parece que para suprimir el monto del Estímulo a los Grados Académicos a los licenciados no realizó dicha consulta, a pesar de lo difícil que debió ser para él llegar a esa decisión; por ello se le exhortó a que decisiones de este tipo se tomen en forma colectiva.

Por otro lado, se insistió en que las becas y los estímulos deben ser parte de los salarios, con lo cual se evitaría que los profesores compitieran constantemente por los puntos o que presentaran solicitudes cada año.

En cuanto a la participación anterior, el Presidente del Colegio aclaró que la consulta a la cual se alude en el artículo 274-6, se refiere sólo a la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.

A solicitud del Dr. Novelo y de la D.I. Ortega, se concedió la palabra a la Dra. Marina Altagracia M. y al Dr. Guillermo Villaseñor. La Dra. Altagracia aseguró que el debate del Colegio Académico sobre el Estímulo a los Grados Académicos enriquecía la vida institucional de la Universidad, misma que ha construido su legislación en este órgano colegiado a partir de la pluralidad y del consenso; quizás, dijo, no todos son profesionales del derecho; sin embargo, la legislación ha sido escrita y aprobada por alumnos, profesores, órganos personales y representantes del personal administrativo, por lo cual debe ser entendible y aplicable para todos los universitarios.

En ese contexto, subrayó, tienen el derecho de disentir de la interpretación que hacen las autoridades, a través de la argumentación y de presentar distintas

interpretaciones en un sentido constructivo, lo cual no significa que se enjuicie al Rector General por la decisión tomada, simplemente no les parece apegada al espíritu con el que fue aprobado el RIPPPA; además varias de las personas que han intervenido en este punto conocen la legislación desde su creación y la han vivido desde distintos puntos de vista. En tal virtud, acudían a este órgano colegiado porque consideraban posible enmendar una decisión que afecta a más de 800 profesores y que, en términos económicos, representa alrededor de 15 millones de pesos anuales.

La interpretación del artículo 274-24 del RIPPPA, continuó, no es la que se había dado hasta antes de esta última aplicación del 2002, porque alude a licenciatura, maestría y doctorado, sin separarlos. Asimismo, en el artículo posterior, el Rector tiene la facultad de asignar los montos a esos tres niveles, no de discriminar entre ellos. En ese sentido, presentó una similitud con el derecho constitucional al votar como ciudadano, por el cual todos los mayores de 18 años tienen derecho a votar, en virtud de lo cual el Presidente de la República no puede impedir a una persona discapacitada que vote, porque sería discriminatorio.

El problema abordado en este punto, dijo, para algunos parecía trivial, pero no se trataba sólo de discutir lo que son los derechos laborales de los profesores, sino abordarlo en términos del reconocimiento académico y del concepto de permanencia mencionados en el RIPPPA y, aun cuando este órgano colegiado no tiene la función de vigilar la aplicación de dicho Reglamento, debe reconocer que en la fracción II del artículo 16 de la Ley Orgánica sí se establece esa obligación para el Rector General, la cual consideran incumplida.

En cuanto a los montos, indicó, el RIPPPA se refiere claramente a la disponibilidad presupuestaria y si esa fue una justificante para no otorgar el

Estímulo a los licenciados, entonces no debió asignársele a nadie; por ello, sería mejor que los montos se fijaran conforme a la rendición de cuentas y a la transparencia presupuestal demandada no sólo por los universitarios, sino por toda la sociedad como una obligación que debe acatarse desde el Ejecutivo Federal.

Otra justificante que no aparece en la legislación vigente, señaló, es la de vincular la permanencia a los maestros y a los doctores, y si bien esa es la tendencia que maneja la Comisión de Carrera Académica, no es válida hasta que su dictamen sea aprobado por este órgano colegiado. Por tanto, dijo, el marco legislativo vigente debe respetarse para evitar la discriminación, lo cual les parece un hecho inusitado e intolerable en la Universidad.

Quedan todavía muchas dudas sobre lo que motivó al Rector General a poner una "rayita" en el monto del Estímulo a los Grados Académicos para los licenciados y aun cuando se escucharon argumentos jurídicos válidos y bien contextualizados, no podía aceptar la interpretación de las autoridades. Por tanto, advirtió, la ley se debe modificar o bien respetar la vigente, porque se expresa de manera clara que la licenciatura es reconocida como uno de los grados y debe ser estimulada si existe el presupuesto correspondiente.

El Dr. Villaseñor inició su intervención con una impresión personal de que algo positivo acontecía en la UAM y concretamente en el Colegio Académico. Para explicarlo, dijo que cuando se abrió la discusión de este punto nadie se animaba a pedir la palabra, pues el tema parecía haber tomado por sorpresa a los colegiados, aun cuando había una expectativa por tratarlo, en especial porque estaría bajo el marco de una resolución positiva del propio Colegio Académico en esta sesión, para otorgar el Nombramiento de Profesor Distinguido a una

licenciada en medicina, lo cual, agregó, daba signos alentadores en la discusión de este punto.

En seguida, ratificó lo expuesto por otros profesores en cuanto a que el espíritu de esta discusión no era atacar al Rector General o juzgar si era culpable o no, sobre todo porque estaban ante un órgano académico y bajo una perspectiva de construcción de futuro, donde para avanzar debían partir de principios de carácter académico y no de interpretaciones discutibles de lo que puede ser un precepto determinado de la reglamentación. Por tal razón, señaló, en uno de los párrafos del documento leído al inicio de este punto, se aclara que la intención es escuchar el pronunciamiento del Colegio en torno a los derechos vinculados a cuestiones académicas, al incremento de la calidad académica y a la remuneración de los profesores, pues apegados al sistema de facultades expresas, en la fracción IV del artículo 13 de la Ley Orgánica se establece la competencia del Colegio Académico para “conocer y resolver los casos que no sean de la competencia de ningún otro órgano de la Universidad”; además, afirmó, si algo le compete al Colegio es lo académico; por tanto, estaban en el lugar adecuado y con el ambiente necesario para resolver este asunto.

Tanto los académicos como la Institución en general, recordó, están apremiados a responder a una serie de evaluaciones externas donde prácticamente no participan en la elaboración de criterios o de mecanismos de evaluación, porque la mayoría se imponen por políticas oficiales vinculadas con financiamiento o con ingresos y no tienen libertad para decidir el tipo de Universidad que desean y el servicio que prestarán a la sociedad; sin embargo, parecía no bastar esa presión para el desarrollo académico, ya que ahora aparecían presiones internas como la supresión del Estímulo a los Grados Académicos a los licenciados, lo cual desfavorece el buen desarrollo académico de la Universidad.

Es obvio el respeto a las atribuciones del Rector General, continuó, pero debían ubicarlas dentro de un contexto, en un espíritu de apertura, de transparencia y de rendición de cuentas; en ese sentido, le solicitaban asumir cabalmente y con todas sus consecuencias la responsabilidad de asignar montos. Así, también consideraban estar en su derecho de pedirle explicar las razones y los criterios para hacer tales asignaciones, a fin de llegar a un consenso o a un disenso, siempre dentro de perspectivas constructivas.

Para concluir su intervención, dijo que la comunidad quiere discutir en este Colegio las razones, no las atribuciones del Rector General, con las cuales se determina su vida académica, así como la conveniencia o no de otorgar ese Estímulo a los licenciados para que, en su caso, resuelva y modifique los artículos 274-24 y 274-25 del RIPPPA, como resultado de una discusión colectiva.

Algunos colegiados celebraron la incorporación de este punto en el Orden del Día, aun cuando debió hacerse con mayor información y antecedentes, porque confirmaba al Colegio como un órgano donde se busca la confianza de la comunidad. En este caso, las circunstancias se presentaron para discutir y era importante destacar que las intervenciones sobre el punto denotaban un claro respeto, así como un espíritu universitario que sólo persigue el bienestar de la Universidad.

De las intervenciones se recuperaron las principales ideas externadas hasta ese momento, entre otras, que no se enjuiciaban ni se ponían en duda las facultades expresas del Rector General; otra era mantener el sistema de becas y estímulos al personal académico, el cual si bien tiene bastantes bondades, sería conveniente discutir, revisar y quizá cambiar; mientras tanto, el otorgamiento del Estímulo a los Grados Académicos, en particular para licenciatura, implicaba una

discusión de acuerdo con la reglamentación vigente para revisar el rumbo de la decisión.

A propósito de estas ideas, se señaló que para evitar equívocos debían tener cuidado al hablar de discriminación como algo que se quiere asimilar u homologar al referente de la diferenciación ya que, de hecho, actualmente el sistema de becas y estímulos, la estructura académica y el RIPPAA, presentan una diferenciación académica y funcional por las mismas características de la Universidad, lo cual es claro y objetivamente demostrable. En tal virtud, el postulado debía ser que, en efecto, la diferenciación es necesaria y connatural a las características y objeto de la Universidad, pero dicha diferenciación debía expresarse en términos reglamentarios y emanar de los órganos correspondientes.

Sobre la consideración de revisar el rumbo de las decisiones, en particular la tomada por el Rector General en cuanto al Estímulo al Grado de Licenciatura, se dijo, la mayoría de los colegiados estaban seguros que el Rector sería sensible a la solicitud de reconsiderar su decisión y determinar los montos del año próximo en apego a lo señalado en la reglamentación. Asimismo, se agregó, algunos miembros de este Colegio podrían compartir el argumento de que el título de licenciatura es un requisito de ingreso y no hay razón para ser estimulado, pero el problema es que en la reglamentación actual está expresamente señalado el otorgamiento de ese Estímulo al grado de licenciatura y, por consecuencia, estaban en condiciones de orientar y exhortar al Rector General a reconsiderar su decisión.

En tanto, se opinó, sin coartar las distintas expresiones y puntos de vista que se dieran a continuación sobre este punto, los términos de la discusión eran muy

claros y los orientaba hacia una exhortación que podía ser la conclusión de este punto, sin que este órgano emita un acuerdo o proceda a una votación.

Por otra parte, se coincidió en que a partir de la decisión del Rector General sería imposible para la Universidad retener a muchos licenciados con una carrera académica exitosa, sin los cuales se dificulta el cumplimiento de sus objetivos. Además, se advertía el problema de haberse diseñado un sistema de estímulos más para la permanencia que para la atracción de nuevos integrantes de la planta académica, con lo que las condiciones de renovación y de actualización del conocimiento eran más lentas.

La posibilidad de interpretar una asignación de cero al Estímulo al Grado de Licenciatura existe, pero no va con el espíritu de retener a los licenciados con una larga y exitosa carrera en la Universidad, y sí los discrimina, sobre todo en algunas disciplinas donde la formación no sigue la secuencia de maestrías y doctorados, como son las ramas médicas donde predominan las especialidades, mismas que debían tomarse en cuenta en la reglamentación porque son estudios que les lleva, a veces, hasta cinco años concluir y equivaldrían a obtener un doctorado; por tanto, podría eliminarse esa dificultad discriminatoria si se precisan equivalencias en la reglamentación porque no todas las profesiones tienen las mismas formas de habilitación.

Otra particularidad, se dijo, se presenta en el ámbito del diseño, ya que cuando la Universidad y el sistema de educación superior optó por la vía de los grados, estos campos de conocimiento contaban con una estructura insuficiente para la formación de maestros y doctores, la cual aún ahora no es del todo suficiente, por lo que el número de licenciados y de maestros en estas divisiones no es equivalente al de otras donde los posgrados tienen larga tradición. En ese

sentido, se reiteró, la asignación de cero al Estímulo al Grado de Licenciatura resulta, de manera inevitable, poco estimulante para esos profesores.

Al respecto, se agregó, las actividades prácticas de oficio en estos campos son muy importantes y resulta que esa falta de estructura y la concepción de las propias prácticas, incluso la de la académica, dificulta la formación de maestros y doctores; entonces, esta medida es injusta para muchos diseñadores gráficos o industriales, arquitectos y planificadores, y si bien estos profesores no han reaccionado de manera evidente ante la medida tomada por el Rector General, sí ha afectado la labor docente a nivel de licenciatura, pues han recurrido a completar sus percepciones fuera de la Universidad.

Todas las argumentaciones y la forma de hacer universidad en esta sesión del Colegio, se recalcó, debían ser tomadas en cuenta por el Rector General para establecer los montos correspondientes en enero de 2003; incluso, sería conveniente analizar la posibilidad de que los licenciados recuperaran, al menos, parte de lo que este año no recibieron porque se reconocería su desempeño en la docencia de licenciatura, en la investigación y en la preservación y difusión de la cultura.

En otro contexto, se observó, el sistema de becas y estímulos es sumamente complicado porque una parte se determina en las divisiones, otra en las comisiones dictaminadoras y una más en la Rectoría General, por lo que ameritaría una revisión general. Entonces, aunque la aludida posibilidad de interpretación existe, la legislación no les impedía exhortar al Rector para evitar desigualdades y también para integrar una comisión en la próxima sesión del Colegio con objeto de analizar esta heterogeneidad y simplificar el sistema de becas y estímulos.

A solicitud de la Srita. Rojo, del Dr. Novelo y del Presidente del Colegio, se concedió la palabra al Sr. Jorge Ramos y al Profr. Luis Cabrera; a la Mtra. Silvia Tamez y al Lic. Braulio Ramírez, Abogado General de la Universidad.

El Sr. Ramos, con base en algunas intervenciones que consideraba una especie de reclamo, aclaró que era inconveniente tomar una bandera de defensa a ultranza de algo inexistente, porque la intención de intervenir no era para atacar y el hecho de interpelar o de disentir con una decisión no significaba una falta de respeto; lo que en su opinión sí debía respetarse era el derecho a expresar lo que filosófica, política o ideológicamente pretendían.

Asimismo, señaló, la información que faltaba era sobre el monto presupuestal que se tenía al momento del acuerdo del Rector, ya que en el mes de enero el Colegio no había aprobado aún el presupuesto.

Si el monto del presupuesto para la carrera académica es finito en todas sus modalidades, indicó, y los recursos no necesariamente alcanzan para un cumplimiento más equitativo, entonces era un tema no discutido o algo que no se había informado y que al final hizo crisis.

En cuanto a la decisión del Rector General, comentó, no quedaba claro si debía discutirse en el ámbito laboral o en el colegiado, y sobre la propuesta de tener un ombudsman universitario, opinó que si en esta ocasión dicha figura pudiese ser la solución, podían valorar y discutir la propuesta.

Por otra parte, indicó, independiente de disentir o no de la opinión del Lic. Pérez Carrillo, debían recordar que dedicó muchos años de su vida a construir la legislación de esta Universidad y, en esa virtud, su opinión y su interpretación merecían ser reconocidas.

El Profr. Cabrera, por su parte, se congratuló por el interés manifiesto de profesores no afectados por la decisión del Rector General, quienes se presentaron al Colegio a tratar de dilucidar el asunto.

Su pensamiento, dijo, siempre ha sido que cuando existe un conflicto es posible encontrar una solución por medio de la palabra. En ese sentido, se dirigió con todo respeto al Rector General para solicitarle reconsiderara su decisión, ya que la respuesta que dio a través del Abogado General no lo satisfizo, por lo cual se sentía impotente ante una decisión que, además de injusta, va contra la reglamentación porque el beneficio del Estímulo a los Grados Académico lo había disfrutado desde hace varios años y sabía de antemano que tenía derecho a él.

Es lamentable, opinó, que la Institución no cuente con un organismo imparcial para dirimir los conflictos universitarios. En sus múltiples intervenciones en órganos colegiados, agregó, ha advertido diversas faltas a la legislación universitaria y, a raíz de ellas, había aprendido algo de la Oficina del Abogado General, es decir, en el régimen de derecho que priva en esta Institución "lo que no está expresamente conferido en la norma, está prohibido".

Para ejemplificar el incumplimiento de la reglamentación, mencionó que en lo relacionado con el presupuesto jamás se ha cumplido con la fracción I del artículo 30 del Reglamento Orgánico, el cual obliga a los consejos académicos a aprobar el anteproyecto de presupuesto para el año siguiente antes de la segunda quincena de julio. Ahora bien, dijo, conforme a la fracción VI del artículo 13 de la Ley Orgánica, corresponde al Colegio Académico autorizar el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad; al respecto, indicó, al aprobarse el presupuesto para 2002 se advirtió que el presupuesto para la

Universidad era igual o superior al de 2001 y, por tanto, no entendía por qué el acuerdo del Rector decía monto "nulo", cuyo significado es "no existe".

En su intervención, la Mtra. Tamez argumentó sobre lo incorrecto de la medida y del acuerdo tomado en enero por el Rector General. En ese contexto, dijo, la decisión fue poco meditada y no se ponderaron los efectos que iba a producir en algunos sectores de la comunidad, como en el Departamento de Atención a la Salud de la Unidad Xochimilco, al cual está adscrita.

Aclaró que si bien en esta ocasión no fue afectada por la medida, se presentaba ante el Colegio para hablar de la naturaleza del trabajo realizado en su departamento, el cual está integrado en su gran mayoría por médicos, enfermeras y odontólogos. En particular, ratificó, muchos de los médicos tienen especialidades que, en casi todos los casos pueden ser igual o más complejas que las maestrías de profesores de otras disciplinas, pues duran entre tres o cinco años y algunas hasta seis. El problema en este sentido, dijo, es que no se cuenta con una tabla de equivalencias. Desde luego, explicó, en su mayoría son cirujanos o especialistas muy reconocidos y merecen un estímulo a su actividad, en lugar de ser afectados con este tipo de medidas que los lleva a un gran descontento. El total de profesores afectados, señaló, fue de 86, un equivalente del 50% de académicos del Departamento de Atención a la Salud.

Aunado a lo anterior, externó que la misma naturaleza del quehacer en su departamento implica para los profesores mucho trabajo en los hospitales y en las mismas clínicas de la Universidad, para lo cual requieren de un nivel académico elevado, pero por lo mismo, no tiene relación con la formación a nivel escolarizado y formal de un posgrado.

Al enterarse de la decisión del Rector General, los profesores de su departamento manifestaron que se trataba de una situación injusta, de mucha desigualdad y que había trascendido el marco de la ley. Por tal razón, concluyó, el asunto debía ser reconsiderado y, además, restituir el efecto adverso que la medida tuvo para estos profesores.

A continuación, el Lic. Ramírez retomó lo invocado por el Dr. Villaseñor sobre la temática de la fracción IV del artículo 13 de la Ley Orgánica; no obstante, aclaró, en este caso las competencias del Rector General establecidas en el RIPPPA son expresas e incontrastables. En tal virtud, dijo, su perspectiva no podía ser distinta a la de la letra de la norma y la del texto, así como al espíritu de la Exposición de Motivos que fue esbozado por la Dra. Altagracia y el Sr. Ramos, donde a fin de cuentas, como un sistema, se mezclan becas y estímulos.

Asimismo, leyó un párrafo donde se establece el propósito del Estímulo a los Grados Académicos, el cual consiste en impulsar la realización de estudios de posgrado de los profesores y establecer un marco general de reconocimiento para quienes “han alcanzado grados académicos superiores a la licenciatura”.

Por otra parte, expresó, de ninguna manera tomaría como incorrecta la cita del Artículo 1° constitucional, porque la considera de un gran rigor y altura intelectual, pero respetuosamente, dijo, esa invocación era innecesaria puesto que el RIPPPA y los preceptos que contemplan el Estímulo a los Grados Académicos subsisten, así como el derecho mismo que no se ha eliminado. De esta manera y con base en las atribuciones otorgadas por dicho Reglamento, el Rector General, responsablemente y ante las condiciones económicas en un momento de gran incertidumbre presupuestal y el imperativo de expedir los acuerdos antes de transcurrir la primera quincena de cada año, tomó la medida

discutida en esta sesión del Colegio, la cual, reiteró, no implica transgresión a las disposiciones relativas.

Al no haber más intervenciones, el Presidente del Colegio reconoció que las opiniones vertidas habían sido muy interesantes y, desde luego, las observaciones hechas durante la discusión del punto, tanto por los colegiados como por quienes no lo eran, las tomaría en cuenta en el mejor ánimo del progreso de la Institución y de los profesores mismos.

10. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS EN INGENIERÍA: AMBIENTAL, CIVIL, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, MECÁNICA, METALÚRGICA Y QUÍMICA, CONSISTENTES EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA UEA ANÁLISIS DE DECISIONES I (115401).

El Director de la División respectiva dijo que en este punto y el siguiente, presentaría las adecuaciones a dos asignaturas consideradas cruciales dentro de las licenciaturas de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco. La correspondiente a este punto, añadió, es a la UEA "Análisis de Decisiones I", la cual es una asignatura que se imparte en casi todas las licenciaturas.

Los cambios, explicó, fueron básicamente en los objetivos y en el contenido sintético con la intención de mejorar la parte de aplicación de análisis de las decisiones a problemas de ingeniería y a problemas de evaluación de proyectos. Otros cambios pequeños se hicieron en las modalidades de evaluación y en la bibliografía.

Sin comentarios, se informó, la vigencia de estas adecuaciones iniciará en el trimestre 2003-I y la información se dio por recibida.

11. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS EN INGENIERÍA: AMBIENTAL, CIVIL, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, MECÁNICA, METALÚRGICA Y QUÍMICA, CONSISTENTES EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA UEA INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II (115202).

En esta asignatura dijo el Director de la División correspondiente, los cambios planteados son también a los objetivos y al contenido sintético, donde se contemplan técnicas que permitan a los alumnos acercarse más a la ingeniería, como son el estudio de métodos de pronósticos, confiabilidad, mantenimiento y reemplazo de equipos.

En lo referente a la bibliografía, se incluyen referencias en español y se actualizan las anteriores.

Una observación fue en cuanto a las modalidades de conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje, porque aparece en términos de: "Exposición del profesor", lo cual implicaría que los alumnos tendrían una participación completamente pasiva. En ese sentido, se recordó que en otras adecuaciones presentadas por la División, esta frase se cambió a una redacción más moderna, con la idea de: "clase teórico-práctica a cargo del profesor con participación activa del alumno".

Además de considerar oportuna esta observación, el Director de la División explicó una cuestión que no aparecía en el programa de estudios, en cuanto a que con las adecuaciones iniciadas en el trimestre de otoño, también entró en operación un UEA llamada "Laboratorio de Simulación" con 6 créditos; así, los alumnos inscritos en "Investigación de Operaciones II" deberán cursarlo, con lo cual han encontrado la manera de que los alumnos hagan aplicaciones.

Esta adecuación, se informó, también inicia su vigencia en el trimestre 2003-I y sin más comentarios se dio por recibida.

12. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL POSGRADO EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS.

En este punto, el Director de la División respectiva aclaró que el plan de estudios del Posgrado en Ciencias Antropológicas fue diseñado con especialización, maestría y doctorado, de manera que todos los niveles estuvieran interrelacionados, con el fin de propiciar una formación integral de los investigadores en ciencias antropológicas.

La adecuación, agregó, tiene como objetivo abrir al interior de este posgrado la línea de "Políticas culturales y gestión cultural" como una especialización enfáticamente profesionalizante y de naturaleza terminal, es decir, quienes la concluyan no podrán seguir a la maestría y al doctorado. Para llevarla a cabo, añadió, cuentan con la colaboración del Centro Nacional de las Artes y de la Organización de los Estados Iberoamericanos.

El campo profesional de políticas culturales y gestión cultural, está en formación en México y su objetivo central es formar profesionales que enfrenten el reto de gestionar el diseño, la producción, circulación y distribución de los bienes culturales; asimismo, busca atender la demanda social creciente en materia de formación de recursos humanos para la dirección, la gestión y la innovación de los planes culturales del país en los diversos niveles del gobierno.

Como antecedentes están, entre otros, el Primer Seminario de Gestión Cultural, ofrecido en 1998, en convenio del Departamento de Antropología de la Universidad y el Centro Nacional de las Artes; el Diplomado "Percepción Artística y Consumo Cultural", en colaboración con el Centro Nacional de Investigación y Documentación en Artes Plásticas; y un informe sobre cultura y su aceptabilidad en Iberoamérica, donde se colaboró con la Organización de los Estados Iberoamericanos.

Para terminar de esbozar en qué consiste esta adecuación, solicitó la palabra para el Dr. Eduardo Nivón, quien adicionó a lo mencionado con anterioridad, que esta tercera línea de especialización se construye sobre la base de una gran tradición de la Antropología para el caso particular de México, puesto que una actividad constante de los antropólogos mexicanos ha sido trabajar el tema de la administración y gestión de la cultura, el cual a partir de 1985 ha adquirido un perfil profesional. En ese sentido, los profesores de su departamento, con la experiencia acumulada, decidieron ofrecer esta nueva línea de especialización, con el propósito de fortalecer tanto su posgrado, como la oferta de especializaciones profesionalizantes de la Universidad.

Por otro lado, reiteró las características sobresalientes de esta nueva línea de especialización, como el hecho de que se suma a las dos líneas existentes en el programa de posgrado llamadas "Antropología Política" y "Antropología de la Cultura"; que tendrá un sentido profesionalizante y terminal, con lo cual enfatizarán en el carácter de la intervención en las políticas públicas en materia de cultura, a fin de que quienes en la actualidad trabajan en el campo de la gestión cultural, así como los egresados de su disciplina, adquieran con esta especialización una acreditación adecuada y profundicen en su formación.

Otras de esas características, son que conserva la misma estructura del plan de estudios, aun cuando se construyen UEA específicas para atender este campo de conocimiento; que se exigirá al alumno un ensayo obligatorio sobre un programa de gestión cultural para aplicarse en un campo determinado, al igual que se hace en las otras dos líneas de especialización antes referidas. Asimismo, para garantizar el compromiso de los alumnos con este programa, se establece que las UEA podrán cursarse una sola vez; por último, proponen constituir a un coordinador de especialización subordinado a la Comisión de Posgrado y al propio Coordinador del Posgrado en Ciencias Antropológicas para no incrementar su carga de trabajo.

Sobre las modalidades de operación, señaló, los cursos se diseñarán para estar sostenidos en un ambiente virtual, lo cual posibilitará ofrecer esta especialización más allá de sus fronteras; con ello buscan distinguirse de ofertas similares y cubrir con un espectro iberoamericano. Para tal fin, dijo, estaba por firmarse un acuerdo con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través del Centro Nacional de las Artes que, recordó, participará también en la impartición de esta especialización junto con la Organización de los Estados Iberoamericanos.

De manera adicional a la creación de esta línea de la especialización, indicó, se proponen dos adecuaciones a este posgrado, ambas referentes a seriaciones. Una en el nivel de maestría, para la UEA "Seminario Investigación 1", consistente en establecer como prerrequisitos "100 créditos o autorización de la Comisión del Posgrado". La otra para el nivel de doctorado, es establecer "160 créditos del segundo nivel", para la UEA "Seminario Investigación 4". Con lo anterior, se pretende una mayor racionalización en la gestión del programa y que los alumnos cumplan de forma adecuada con los tiempos marcados en el programa.

A continuación, un colegiado advirtió que en los argumentos de presentación de la nueva línea de especialización, se habla de un campo de gestión cultural, es decir, de la acción cultural vinculada a la sustentabilidad y, en ese contexto, preguntó si el desarrollo de un criterio para el manejo de políticas y gestión cultural, era desde el punto de vista estricto de la antropología, porque entonces la especialización no parecería tener énfasis en ello; también preguntó si se tenía el personal para abordar este campo, o sería a través de la especialización antropológica.

La línea de especialización propuesta, aclaró el Dr. Nivón, tendrá una duración de un año y supondrá diez cursos, más la presentación de un ensayo. Esos cursos serán para atender, por un lado, una discusión general sobre la noción de cultura en el contexto iberoamericano, así como la correspondiente a las políticas culturales en la discusión internacional. Por otro, la discusión específica sobre los mercados y las industrias culturales y, un cuarto tema, serían las bases de la gestión cultural. Además, habrá dos temas selectos a escoger de una oferta amplia vinculada con campos específicos de gestión cultural, como son el patrimonio, la relación entre el turismo y la cultura, la gestión de las artes visuales, las industrias culturales, o algún otro tema que se formule.

Ahora bien, explicó, la participación de los antropólogos mexicanos en el campo de la política cultural, está asociada al mismo desarrollo de su disciplina, puesto que la antropología mexicana surge como gestión cultural, al plantearse como primer gran tema, la integración de las minorías indígenas a la sociedad mayor, el cual se ha transformado a través de los años según las instituciones y el propio debate de la comunidad antropológica. Con la vuelta del siglo, dijo, se han encontrado temas que rebasan la problemática tradicional de la antropología y que deben desarrollarse, entre otros, qué hacer ante la privatización de los

bienes culturales, ante las políticas de sustentabilidad en la cultura, o cómo se aplicaría en México el principio de subsidiaridad en materia cultural.

En cuanto a su pretensión con esta nueva línea de la especialización, concluyó, es que el antropólogo o cualquier profesional interesado en trabajar en un campo no emergente, adquiera herramientas sobre temas particulares de aplicación como los señalados para reflexionar a la luz de la discusión nacional e internacional sobre las políticas culturales y las lleven a la práctica.

Sin más comentarios, se dio por recibida la información y se señaló que la vigencia de esta adecuación será a partir del trimestre 2003-I.

13. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO, DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y DE CIENCIAS BÁSICAS.

El Presidente del Colegio Académico sometió a consideración cada uno de los informes señalados al rubro y las observaciones fueron las siguientes:

Un comentario en lo general respecto de los informes fue que ninguna Comisión presentaba el análisis de la información estadística previsto en el artículo 42, fracción VI del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

CIENCIAS DE LA SALUD. Sin observaciones adicionales.

PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO. En el cuadro correspondiente al Estímulo a la Docencia e Investigación de la página 7, llamó la atención el número tan alto de solicitudes negadas, ya que de un total de 85 solicitudes

recibidas, 33 fueron favorables y 52 negadas. En ese sentido, no se advierten los elementos tomados en consideración y, en todo caso, podría ser un problema de falta de comunicación importante sobre los criterios que la Comisión ha establecido para dictaminar y que los profesores desconozcan la forma como deben presentar las solicitudes de este estímulo en particular y los documentos probatorios necesarios.

Por lo anterior, se estimó pertinente solicitar que en dicho análisis se informe particularmente sobre la circunstancia presentada en cuanto al número de solicitudes negadas.

CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS. Se observó que el informe de esta Dictaminadora es anual y no semestral como se establece en el citado artículo 42; además, se advirtió un retraso porque el periodo del informe es sólo al 31 de diciembre de 2001.

Asimismo, se indicó que en este informe sólo están contemplados los departamentos de Economía y Administración y faltaría considerar la información correspondiente al Departamento de Producción Económica de la Unidad Xochimilco, conforme la distribución por departamentos que se hace en el Artículo 25 del ordenamiento señalado.

Por último, se dijo que al final se abre una fracción VII y no se anota nada.

CIENCIAS BÁSICAS. Sin observaciones adicionales.

El Presidente del Colegio comentó que para no posponer la recepción de estos informes, se harán llegar las observaciones del Colegio a las dictaminadoras

respectivas, para que completen la información faltante. Sin más comentarios, los informes se dieron por recibidos.

14. ASUNTOS GENERALES.

- I. Tres oficios mediante los cuales se informa de los nombramientos de Presidente y Secretario de las siguientes comisiones dictaminadoras:

Ingeniería	Dr. Rafael Escarela Pérez, Secretario
Ciencias Básicas	Dra. Laura Galicia Luis, Presidenta Dr. Jorge Alfredo Esquivel Ávila, Secretario
Análisis y Métodos del Diseño	Dr. Carlos A. de Jesús Lira Vásquez, Presidente Arq. Gladys M. Sirvent Gutiérrez, Secretaria

- II. Oficios de cuatro comisiones dictaminadoras, mediante los cuales se informa de la renuncia de miembros titulares electos, así como del suplente convocado para cubrir la vacante respectiva:

<u>COMISIÓN</u>	<u>MIEMBRO QUE RENUNCIÓ</u>	<u>SUPLENTE CONVOCADO</u>
Ciencias Básicas	Dr. Roberto Olayo González, por haber sido nombrado Jefe del Depto. de Física de la Unidad Iztapalapa.	Dr. José Inés Jiménez Aquino
Ciencias Sociales	Dr. Fernando Herrera Lima, por haber sido nombrado Coordinador de la Línea de Estudios Laborales del Posgrado en Estudios Sociales de la Unidad Iztapalapa.	Dr. Francisco J. Uribe Patiño
Ingeniería	M. en C. Francisco Cervantes de la Torre, por haber sido nombrado Jefe del Depto. de Sistemas de la Unidad Azcapotzalco.	M. en C. Homero Jiménez Rabiela

Ciencias
Económico-
Administrativas

Mtra. Laura P. Peñalva Rosales,
en virtud de que fue aceptada
como alumna en el Doctorado en
Estudios Organizacionales y por la
incompatibilidad en los horarios no
le es posible continuar en la
dictaminadora.

Mtro Humberto Ontiveros

- III. Oficio suscrito por el Dr. Víctor López Cámara, mediante el cual presenta su renuncia como miembro electo de la Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud, toda vez que las condiciones existentes en dicha Comisión, las cuales expone en cuatro puntos, favorecen muy poco el reconocimiento del nivel científico y académico de algunos profesores.
- IV. Oficio del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, mediante el cual informa que en la Sesión 226 de ese Consejo se aprobó la creación del Área de Investigación “Desarrollo Agropecuario Sustentable”, en el Departamento de Biología, así como la supresión del Área de Investigación “Sistemas de Producción Animal” del mismo departamento.
- V. Dos oficios suscritos por el Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, en donde informa de los siguientes acuerdos tomados en dicho órgano colegiado:

Acuerdo 335.6.3.- Se aprobó un transitorio a las adecuaciones al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica, consistente en: Que durante los dos primeros trimestres de la vigencia de dichas adecuaciones, se permita a los alumnos inscribir en el mismo trimestre las UEA Seminario del Proyecto Terminal en Ingeniería Mecánica y Proyecto Terminal en Ingeniería Mecánica, no obstante que la segunda está seriada con la primera.

Cabe señalar que estas adecuaciones fueron presentadas al Colegio Académico en su Sesión 238.

Acuerdo 333.7.- Este acuerdo consta de tres puntos en relación con el proceso de conversión de historias académicas correspondientes a los trimestres 02-O y 03-I.

Cabe señalar que el proceso al que se alude en el citado acuerdo, se refiere a las adecuaciones a los planes y programas de estudio presentadas al Colegio Académico en las Sesiones 238 y 240.

- VI. Oficio del C.P.C. Gabriel Bustos Porcayo, Socio Líder de Servicio al Cliente del Despacho del Auditor Externo de la UAM Galaz, Gómez Morfín, Chavero, Yamazaki, S.C., en donde informa sobre la incorporación de la firma Ruíz Urquiza, S.C. a ese despacho, desde el pasado 1 de septiembre de 2002.

- VII. Con el propósito de ubicar financieramente la decisión de cerrar el programa administrativo de la Tienda de Autoservicio, a petición del Presidente del Colegio Académico, el Secretario de este órgano colegiado presentó algunos datos basados en la información proporcionada por el Departamento de Contabilidad de la propia Tienda, la cual consistía básicamente en un comparativo de los principales indicadores financieros de la Tienda de los meses de enero a agosto de 2001 y 2002, como son las ventas que, en los primeros ocho meses de 2001, fueron por un total de 28'392,000 pesos, con un costo de 25'926,000, lo que representa alrededor del 91% de ese volumen y un 9% de margen bruto de operación, es decir, 2'466,000 pesos.

Por otra parte, continuó, los gastos de operación al mes de agosto del mismo año fueron de 1'268,000 pesos y el costo de la nómina por ese mismo periodo de 20'133,000 pesos, con lo cual se obtuvo una pérdida de 18 millones y un total de pérdidas acumuladas para ese año de 33.9 millones de pesos, que fue certificado por los auditores externos.

Para 2002, dijo, las ventas al mes de agosto ascendieron a 32'584,000 pesos; mientras tanto, el costo de venta fue de 29'632,000, por lo que también se dio un margen del 9% de operación bruta. En ese sentido, las

utilidades acumuladas a agosto fueron de 2'952,000 pesos; los gastos de operación del mismo periodo de 7'732,000 y la nómina de 22'366,000, lo que arroja una pérdida acumulada a agosto de 27 millones.

Ahora bien, señaló, el estimado para el cierre del año 2002 en términos de las pérdidas de la Tienda era cercano a los 40 millones y ese dato contrastaba en 5 millones al presupuesto de 35'608,790, aprobado por el Colegio para la Tienda. A propósito de dicho presupuesto, recordó que en la sesión del Colegio Académico donde se aprobó, hubo una breve discusión sobre la viabilidad de este programa de la Tienda y se expresaron preocupaciones profundas, lo cual sucedía cada año en la presentación del presupuesto.

Por otra parte, subrayó que al 31 de diciembre de 2001, la pérdida acumulada en la Tienda era de 216 millones de pesos, cantidad difícil de dimensionar en términos de lo que esos recursos significan para la Universidad en operación e inversión; por ejemplo, para 2002 se estimaba que el subsidio para la Tienda ascendería a casi 40 millones de pesos, lo cual en términos de usos alternativos significaría construir un edificio cada año para la División de Ciencias Sociales y Humanidades en la Unidad Xochimilco.

Entonces, añadió, los recursos destinados a la Tienda eran poco justificables desde el punto de vista del beneficio social que representaba para la comunidad universitaria, porque el volumen de ventas era muy pequeño para un colectivo de más de 300 trabajadores que constituían la nómina de la Tienda, lo cual volvía cada vez más adverso el entorno de este programa, pues los precios no eran atractivos para el público y la visita de los propios universitarios decrecía. Con todo ello, era difícil lograr

el objetivo original de la Tienda de proteger el poder adquisitivo de los trabajadores de la Universidad, mismo que, de hecho, se desdibujaba con el tiempo.

Algo muy importante para la Universidad, dijo, es reconocer cuando un proyecto no cumple sus objetivos y tomar las decisiones conducentes. En este caso, se decidió suspender el programa mencionado dadas las circunstancias y ante la dificultad de encontrar una solución administrativa para cambiar el curso de los acontecimientos, así como la necesidad de destinar los recursos asignados por el Gobierno Federal, de manera prioritaria, al cumplimiento de las actividades de educación, investigación y preservación y difusión de la cultura.

Dicha decisión, externó, se tomó después de una serie de reuniones con el Sindicato donde se estudiaron distintas alternativas. En ese contexto, recordó que en el año 2000 se llegó a un acuerdo bilateral, el Acuerdo 10/2000, por medio del cual se buscó construir las condiciones de operación de la Tienda que permitieran, al menos, cubrir sus gastos de operación, pero dicho objetivo no se logró a pesar de los esfuerzos conjuntos de la Universidad y el Sindicato.

Esta medida, aclaró, fue anunciada con anticipación, ya que legalmente se tenían arrendados algunos locales y era preciso informar con antelación a los inquilinos del cierre de la Tienda, mismo que ocurrió el domingo 18 de agosto a partir de las 4:00 horas y de ello se había informado el día anterior a quienes estaban presentes en la Tienda.

A partir de entonces, concluyó, la Universidad inició la negociación con el Sindicato para realizar el proceso de reubicación de quienes hasta el 18 de agosto laboraron en la Tienda de Autoservicio.

A solicitud de la Srita. Rojo se concedió la palabra a los señores Jorge Tapia, Rodolfo Pérez y Jorge Ramos. El primero de ellos comentó que el Sindicato tenía una apreciación distinta a la manifestada por el Secretario General de la Universidad en torno al problema de la Tienda, con base en lo cual había hecho valer sus argumentos en varias ocasiones, pero de manera infructuosa frente a una postura irreductible que sólo planteaba el problema como de "cifras rojas" y de criterios administrativos.

Por otro lado, advirtió, la responsabilidad de la decisión no debía transferirse al Colegio Académico, puesto que la misma parecía surgir de una política de ajuste típica del régimen actual, así como de una concepción económica que enmarca y motiva las acciones económicas del actual gobierno; en particular, dijo, se percibía una directiva de parte de las Secretarías de Educación Pública y de Hacienda, en términos de revisar los costos laborales de los contratos colectivos en las universidades públicas; sin embargo, debía reconocerse que la educación tiene un costo muy alto y, para hacerla viable, son necesarios muchos salarios de trabajadores administrativos y académicos, además de servicios conexos y una serie de prestaciones y remuneraciones, máxime si se trata de una educación de calidad.

En cuanto a las estimaciones sobre el déficit de la Tienda, explicó que en términos reales es de 1'800,000 pesos al año, pero invariablemente para hacer los cálculos, la Universidad consideraba el costo de la plantilla laboral de la Tienda, cuando el pago de la misma está comprometido por

las propias autoridades y, entonces, la suma del déficit se volvía una exhibición espectacular.

El Sindicato, dijo, no negaba la problemática y estaba convencido que debía buscarse una solución; prueba de ello fue la firma del Acuerdo 10/2000, a partir del cual el Sindicato hizo su parte en términos de extender el servicio para abrir la Tienda toda la semana, con un beneficio que fue inmediato al variar las cifras de las ventas. No obstante, en el año 2001 las autoridades propiciaron el desabasto mediante el recorte de recursos, con lo cual claramente se perfilaban a la supresión del programa. Al vislumbrarlo así el Sindicato, insistió en la necesidad de abastecer a la Tienda con los recursos que ella misma generaba, pero se hizo caso omiso de tales consideraciones.

Asimismo, confirmó que se llamó al Sindicato en la víspera de agosto para amagarlo con el cierre de la Tienda y, en respuesta, además de repudiar dicho amago, pidió la aplicación del citado acuerdo y agregó una nueva propuesta de reorganización que incluyera servicios universitarios, con base en el propio Acuerdo 10/2000, donde se estipula la creación de dos áreas, una de difusión cultural y otra de vinculación social.

En otro contexto, añadió, el Sindicato de ninguna manera pretendía provocar una sangría en los recursos de la Universidad pero, independientemente de la polémica sobre la Tienda, no podían pasar por alto los actos de extrema arbitrariedad por parte de las autoridades, así como el inadmisibles abuso de autoridad al cerrar un centro de trabajo con dolo y mala fe, después de simular un pretendido proceso de negociación, donde el Sindicato había llamado al diálogo e, incluso, realizó una

invitación pública al propio Rector General para tratar de zanjar el problema.

Aunado a esto, las autoridades provocan y ofenden al Sindicato con la publicación de carteles donde se invita a los trabajadores a considerar las opciones de tiendas fijadas, de manera unilateral, para el canje de vales de libros, de despensas en especie, etc., aduciendo supuestas ventajas; sin embargo, las autoridades no pueden asumirse como titulares de los intereses de los trabajadores.

Si la Tienda no había funcionado como se esperaba, indicó, se tenía que rectificar su funcionamiento porque ahora es más legítima que cuando se creó en 1982, debido al deterioro de los salarios de ese año a la fecha en un 75% y, para eso, el Sindicato había buscado el diálogo y hacer cumplir el Acuerdo 10/2000. Así, también esperaban el apego a la cláusula del Contrato Colectivo de Trabajo, donde se habla de una Comisión Mixta de Prestaciones que atendería el problema de Tienda en términos de su eficiencia y funcionamiento.

Por último, señaló que seguirán en la lucha para la reapertura de la Tienda bajo un tono de mayor exigencia y firmeza, porque su cierre es una violación clara a los derechos contractuales de los trabajadores de la Universidad.

A continuación el Sr. Rodolfo Pérez, Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana, habló de la posición del Sindicato ante el conflicto de la Tienda de Autoservicio, cuyo cierre calificó como un hecho condenable por la forma injustificada en que se realizó, máxime cuando estaba

instalada una mesa de discusión en torno a la problemática y en este Colegio Académico se había reiterado la necesidad de actuar dentro del marco legal, con respeto a los derechos colectivos e individuales y bajo la idea de que tanto el origen de la Tienda como su reorganización, fueron pactados bilateralmente y de esa misma manera debía acordarse su destino o cualquier otra decisión al respecto. En ese sentido, dijo, los aspectos señalados por el Secretario del Colegio de ninguna manera justificaban acciones de este tipo, porque vulneraban el espíritu universitario y la convivencia dentro de la Institución.

Recordó que con la pretensión de reorganizar el funcionamiento de la Tienda, se firmó el Acuerdo 10/2000, por el cual los trabajadores adscritos a ese centro de trabajo estuvieron dispuestos a abrirla 83 días más al año incluidos domingos, lunes y días festivos, con la misma plantilla de personal y modificando sus jornadas de trabajo, pero ese esfuerzo importante de los trabajadores no se vio correspondido con las obligaciones suscritas por la Universidad en el Acuerdo citado, como el pago oportuno a proveedores o darle un giro cultural a ese espacio de la Tienda para, además de hacerlo atractivo, se vinculara a las funciones sustantivas de la Universidad.

A pesar de lo anterior, el Sindicato, como organización responsable, decidió discutir la situación en una mesa de negociaciones con el propósito de encontrar los acuerdos que salvaguardaran los derechos tanto de los trabajadores de la Tienda como del colectivo de la Universidad. En ese sentido, presentó una iniciativa en la mesa de negociaciones de crear una plaza universitaria con la idea de redimensionar ese espacio de la Tienda, ante la cual el Secretario General de la Universidad confirmó el cierre de ese centro de trabajo y que en el

futuro inmediato sólo se realizarían actividades de mantenimiento del techo, por lo que la Institución tendrá ahí un patrimonio ocioso que para nada es conveniente. En tal virtud, debería valorarse la viabilidad del proyecto del Sindicato porque dicha plaza vincularía las actividades realizadas en las unidades académicas con el entorno social, aprovechando las capacidades de los académicos y de los propios alumnos, así como los proyectos de servicio social.

En cuanto a los 39 millones de pérdida señalados por el Secretario del Colegio, aclaró que en el multicitado Acuerdo se estipuló un criterio con el cual debían valorarse contablemente los resultados de la Tienda, porque no se trata de una empresa, sino de una universidad; dicho criterio se estableció en términos de que “la Universidad se compromete a mantener el costo de los salarios y prestaciones de los trabajadores, buscando que con las utilidades se paguen los gastos de operación”. Por consiguiente, dijo, el pago de salarios y prestaciones de los trabajadores tanto de confianza como de base, era una obligación que la Universidad estaba comprometida a sostener.

En ese mismo recuento de las pérdidas, indicó, no se incluyen las ventas institucionales, puesto que la Tienda le vendía a las delegaciones Azcapotzalco, Benito Juárez, Xochimilco y Coyoacán, así como al Metro, y con ello disminuía el déficit de sus gastos de administración; incluso, la suma de las ventas de la propia Tienda más las ventas institucionales arrojan un superávit.

Ahora, dijo, el Sindicato postula abordar el problema ceñidos al marco contractual, porque si bien el Secretario General en la mesa de negociaciones aceptó tratar bilateralmente los aspectos concernientes a la

Tienda, en esta fecha los trabajadores de la misma fueron citados para presentarse al día siguiente a discutir su nueva adscripción, amenazados de no ser reubicados en el futuro si faltaban a la cita, situación que consideró debía hacerse del conocimiento del Colegio Académico porque las autoridades continuaban con la política de tomar decisiones de manera unilateral y dejar de lado al Sindicato. Por tal razón, reiteraban su disposición para discutir, pero también a luchar y a defender ese centro de trabajo.

En cuanto a las prestaciones vinculadas con la Tienda, formuló varias preguntas, entre otras, de quién es la potestad de decidir la cadena de tiendas donde se canjearán los vales de despensa, los de libros y los anuales, así como cuáles son las condiciones en las que están suscritos los acuerdos con Comercial Mexicana y Tiendas ISSSTE y, en ese sentido, quién determina que el presupuesto universitario se asigne sin licitación alguna. Asimismo, advirtió que el vale de 312 pesos no corresponde al compromiso suscrito en la cláusula 158 del Contrato Colectivo de Trabajo, donde claramente se expresa la obligación de la Universidad de entregar un vale mensual para ser canjeado por productos en especie.

Finalmente, recalcó la importancia de enterar al Colegio Académico sobre la postura del Sindicato y de su ánimo para proceder con mucha responsabilidad frente a los trabajadores.

Por su parte, el Sr. Ramos inició su intervención con el recuento de lo sucedido en la Sesión 237 del Colegio Académico, cuando se presentó el Informe del Rector General y el Ejercicio Presupuestal de 2001, en la cual surgieron algunos comentarios sobre la operación de la Tienda de

Autoservicio, pero también un consenso en cuanto a que ese tema no podría ser abordado en el contexto de este órgano colegiado por ser de orden laboral y corresponder a la agenda bilateral con el Sindicato. En ese sentido, subrayó, es difícil comprender en un alegato de carácter colegiado, si el tema de la Tienda es bilateral en la agenda laboral o sencillamente es un momento de reflexión donde sólo se informa, en virtud de lo cual podría pasar como en ocasiones anteriores, que el Rector General escucha, agradece las reflexiones y dice que hará lo propio; pero si desde la instalación de la mesa de negociación se aclaró que el asunto correspondía a una agenda bilateral, el Sindicato no entendía por qué la representación de la Rectoría lo tomó como un programa administrativo.

En la mencionada sesión del Colegio, añadió, al discutir una de las carátulas de los Estados Financieros, él comentó que los resultados de la Tienda no podían interpretarse como un déficit presupuestal, puesto que el gasto por salarios es parte de la propia política de la Universidad para efectos del costo de lo señalado en el Contrato Colectivo de Trabajo, como son las remuneraciones, incluidos salarios base, compensación por antigüedad, reconocimiento al trabajo universitario, ISSSTE, FOVISSSTE, SAR, aguinaldo y prima vacacional, costo que contempla la plantilla de personal de la Tienda de Autoservicio. Además, también están las prestaciones, entre las cuales figuran las derivadas de la propia Tienda.

Asimismo, lamentaba que en dicha sesión se hubieran dado intervenciones de colegiados que alentaban el cierre de la Tienda y consideraban la repartición de los 39 millones de pesos mencionados por el Secretario General, porque con ello obligaron al Rector General a tomar una decisión que volvía a poner en conflicto al Sindicato y a la Universidad. Sin embargo, continuó, esas cuentas de nada servirán

porque, en todo caso, los trabajadores de la Tienda serán reubicados con todos sus derechos y esos recursos no serán para investigación, para docencia, o para becas o premios a los alumnos.

Lo relativo a la Tienda, advirtió, debía atenderse en el contexto del Acuerdo 10/2000 y suscribirse en términos del Contrato Colectivo de Trabajo, porque en dicho Acuerdo se especificaba la reorganización tanto de un centro de trabajo como de una prestación; no obstante, la respuesta de la administración de la Universidad había sido arbitraria y no ayudaba a resolver el conflicto, incluso se agravaba con la advertencia en la mesa de negociaciones que, además de la Tienda de Autoservicio, también se consideraría el cierre de los centros de desarrollo infantil, de las librerías y de las cafeterías.

Ese tipo de arbitrariedades, agregó, no sucedían sólo en la Rectoría General, sino que también existían intentos de aplicación de un reglamento interno de trabajo a los sectores académico y administrativo por cuenta de un funcionario en la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, y si eso llegaba a generalizarse en las distintas divisiones o en las rectorías y secretarías de unidad, dejarían de vivir una situación de comunidad universitaria y entrarían a un conflicto de toda la Institución.

Para instalar la mesa de diálogo que atendería el problema de la Tienda, indicó que se acordó, entre otras cosas, suspender las interpretaciones que no correspondieran a la equidad de la cláusula 181 del Contrato Colectivo de Trabajo, pero después la posición de la Universidad fue que la cancelación de un programa administrativo no tenía porqué discutirse con el Sindicato; mientras tanto, el Sindicato mantiene que la Tienda de

Autoservicio es una prestación, así como un derecho y, por tanto, la discusión debe ser bilateral. Ante tal grado de polaridad no hubo pláticas en alrededor de 50 días.

En ese contexto, dijo, su pregunta era en términos de si este Colegio Académico sería el garante de los acuerdos tomados en la mesa de diálogo o sería simplemente un área de reflexión para que, en el buen uso de la palabra y del respeto mutuo, se les contestara igual, circunstancia que, lamentablemente, en el terreno bilateral no era suficiente, al menos que se cumpliera el compromiso de aplicar la cláusula aludida y existiera el respeto mutuo de los acuerdos firmados, de lo contrario, el futuro sería poco prometedor.

El Sindicato se presentó al Colegio Académico para discutir, a sabiendas de que no era el mejor terreno para hacerlo, pues las opiniones son múltiples; sin embargo, hacían uso de la palabra con madurez y por mandato de su Congreso y si en este órgano colegiado, dijo, la autocrítica, así como la reflexión a título individual eran válidas, la administración de las unidades, hasta la de esta Casa de Estudios, debían valorar los alcances de esa pretensión de dueños de una institución que no corresponde más que a la sociedad y a todos quienes somos parte de ella.

Bajo esa idea, concluyó, hacía votos porque todos los presentes en la sesión buscaran y alentaran un clima universitario para la conciliación interna, de lo contrario, el Sindicato tendría que cumplir con el acuerdo de su último Congreso donde, de manera unánime, se decidió emplazar a huelga a la Universidad por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo,

entre otras cuestiones, por la negación de la prestación de la Tienda y todo lo derivado de la misma.

A continuación algunos colegiados formularon las siguientes preguntas y observaciones.

- Con la reubicación de los trabajadores de la tienda deba de focalizarse el déficit pero se distribuye en las unidades y en la Rectoría General; entonces, ¿dónde están las vías de supresión de dicho déficit, si la variable explicativa del mismo era la nómina de la Tienda?
- ¿Con qué criterio se definieron las tiendas en donde podrá hacerse efectivo el vale de despensa y si eso no correspondía a un proceso de licitación?
- El monto del vale de despensa no debería ser fijo, por las variaciones al alza de la propia canasta básica.
- ¿Cómo se ubicada el asunto de la Tienda, como programa universitario administrativo o como una prestación? Como prestación, se dijo, era necesaria la interlocución con el Sindicato, pues se trataría de un asunto estrictamente laboral, en donde, además, este órgano colegiado no tendría ninguna ingerencia. Ahora bien, en caso de ser un programa universitario administrativo. ¿era el Colegio Académico un espacio adecuado de discusión de esa figura que, a la vista de muchos, resultaba novedosa?

- ¿Cuáles fueron las alternativas que se buscaron para hacer viable el programa de la Tienda, conforme a los objetivos señalados en el Acuerdo 10/2000?
- ¿A quién se informó que la Tienda se cerraría el 18 de agosto y quiénes tomaron esa decisión?
- ¿Competía al Colegio la consulta del cierre del programa de la Tienda en el sentido del presupuesto?
- ¿Por qué el monto del vale de despensa se redujo a 312 pesos si existe un acuerdo que debe ser por 500 pesos y quién decidió el total de dicho monto?

Acto seguido, el Secretario del Colegio contestó las preguntas anteriores. Sobre los ahorros que se generarán, dijo, el primero será por los gastos de operación no financiados con las utilidades brutas de la Tienda, que es aproximadamente de 10 millones. El segundo se relaciona con la cuestión del personal, pues si bien hasta ahora más de 20 personas han optado por la jubilación o la liquidación, otra parte importante del mismo se reubicará en las unidades, en especial en las zonas de servicios universitarios donde es posible mejorar la calidad de los mismos. Además, agregó, no es igual destinar una nómina a trabajadores adscritos a un programa cuyos objetivos eran prácticamente imposibles de lograr, que distribuir esos recursos humanos en funciones de apoyo a las actividades sustantivas de la Universidad.

En cuanto a la decisión de cerrar la Tienda, explicó que se fincó en una de las cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo que prevé la posibilidad de

cambios, cancelaciones o suspensiones de programas académicos o administrativos; desde luego, indicó, el Sindicato considera que este programa formaba parte de la relación bilateral y de mantenerse esa posición, lamentablemente deberán dirimir el asunto entre abogados y, muy probablemente, en los tribunales.

El vale de despensa, comentó, es una cuestión que tiene muchas aristas y, por tanto, compleja. Una de ellas es que, en efecto, en el Contrato Colectivo de Trabajo se establece que dicho vale debía canjearse por una lista de productos pactados bilateralmente, la cual modificaba su composición cada mes, tanto en productos, como en gramaje y en marcas, por lo que el costo real de la despensa para la Universidad no era el mismo cada mes. Sin embargo, agregó, el vale de despensa está pactado en dos dimensiones, una corresponde a la lista de productos con marcas y gramajes específicos; la otra se deriva de la cláusula del Contrato Colectivo donde está pactado que el valor de la despensa, en este caso en 1982, sería de 530 pesos, pero a valor actual disminuye a 312 pesos en consideración a la inflación al 1 de febrero del 2002. Ahora bien, reiteró, la despensa en términos de su composición física por productos tenía un costo variable cada mes, pero la compra de los mismos era a precio de mayoreo.

En ese sentido, dijo, todavía no se tenía completa la información contable sobre la auditoría a la Tienda porque tenía poco que el Sindicato permitió el acceso al predio para comenzarla, por lo que en fecha próxima estarán en condición de ofrecer el informe final.

El objetivo original tanto de la Tienda de la UAM, como de otras similares de la UNAM, ISSSTE, IMSS, etc., recordó, era construir un programa de

defensa del poder adquisitivo de los trabajadores y fue una decisión de la época cuando ese tipo de tiendas formaban parte de la agenda bilateral o sindical de protección al salario. Ese objetivo logró cubrirse durante un cierto periodo, porque al comprar en esas tiendas no se pagaba el 10% de IVA. No obstante, para la Universidad ocurrieron ciertas circunstancias que impidieron sostener el programa de la Tienda, entre otras, un entorno cada vez más adverso, una competitividad difícil de alcanzar con los recursos y el tamaño de la Tienda, poca eficiencia en la administración, cajas registradoras antiguas y una nómina de más de 300 trabajadores.

A pesar de ello, el objetivo de la Tienda intentó recuperarse en una tentativa de reorganización con el Acuerdo 10/2000, bajo el supuesto de que la Universidad pagara los 30 millones de nómina y la Tienda recuperara, por lo menos, sus gastos de operación, lo cual fue imposible porque los gastos irreductibles mensuales rebasaban lo obtenido como utilidad, es decir, por mantenimiento de la planta de luz se pagaban alrededor de 7,600 pesos; por alquiler de cajas, básculas y etiquetadoras 65,000; por mantenimiento de equipo de refrigeración 47,000; por seguridad privada 45,000; por manejo de la Panamericana de Protección 25,000, etc.

El Colegio Académico, comentó, aprueba el presupuesto para los distintos programas de la Universidad, pero eso no los obliga a gastarlo, porque también debe tenerse un sentido del ahorro y hacer los ajustes necesarios cuando se advierten gastos irracionales; en tal virtud, en agosto los 35 millones aprobados para la Tienda resultaban insuficientes para cubrir su operación y debía tomarse alguna medida porque la ponderación entre los recursos asignados y los beneficios que producía a la comunidad los llevaba a la irracionalidad, y si bien cualquier licenciatura de la Universidad

presenta siempre cifras rojas porque implica un costo de funcionamiento, tiene el beneficio de la formación de un número pequeño o grande de alumnos, lo cual, además, es la razón de ser de la Institución.

Lo anterior, dijo, no impide al Colegio evaluar la racionalidad o la irracionalidad de los programas administrativos como son los CENDIS, las cafeterías, las bibliotecas o las librerías, cuyos servicios, aclaró, se mejorarán para atender las quejas de la comunidad.

En cuanto a la información del cierre de la Tienda, explicó, cuando el Colegio aprobó el presupuesto para 2002 sólo se tenía considerado un ajuste conforme al Acuerdo 10/2000 para hacer un tercer intento de reorganización del programa y, sobre esa base, convocaron al Sindicato a pláticas, pero la respuesta fue negativa porque su posición era que la Universidad debía contender con la nómina y buscar la forma de pagar los gastos de operación; sin embargo, había quejas de abasto y de disminución de inventarios por una razón muy simple: si tienen un inventario de 6 millones y la pérdida es casi de un millón de pesos al mes, es obvio que el inventario disminuye; aun así, el día del cierre la Tienda estaba repleta de mercancía, de la cual sólo se sacaron los perecederos y en poco tiempo se tendrá el informe contable del valor del inventario.

Lo anterior significa que, en los hechos, la Universidad financiaba casi el millón de pesos mensuales de gastos de operación no financiables con las utilidades de la Tienda, más la nómina; a eso se aunaba el descenso en las ventas, las cuales, aclaró, incluían las ventas institucionales. Así, después de la huelga, de la aprobación del presupuesto y de la presentación de estados financieros, se abocaron a estudiar el problema

de la Tienda pero no encontraron una solución para controlar el subsidio y, a partir de ese momento, se consideró la posibilidad del cierre.

A solicitud de la Srita. Rojo, se concedió nuevamente la palabra a los señores Ramos y Tapia. El primero comentó que no pretendía entrar a una retórica interminable; sin embargo, sería deshonesto si como parte de la información al Colegio Académico no aludía al diálogo que se da en la mesa bilateral y señalaba las diferencias que se daban en las argumentaciones; por ejemplo, dijo, el Secretario General habló de haberse comunicado con la representación sindical sin recibir respuesta alguna, pero el Sindicato no podía aceptar una solución que posiblemente resolvía un problema, pero había una lista de otros, incluso de mayor trascendencia; por tanto, era difícil llegar a un acuerdo.

A continuación, recordó algunos conflictos graves vividos en la Universidad que los llevaron a huelga por no haberse encontrado la mejor fórmula para discutirlos en el ámbito universitario, como fue la venta del Rancho Santa Elena, en el entendido que fue un conflicto bilateral por el cierre de un centro de trabajo. También hubo problemas a raíz del cambio de residencia de la Rectoría General, pero sobre todo le sorprendía que el Secretario General convocara a arreglar el problema de la Tienda entre abogados y en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, porque entonces qué sentido tenía discutir y conminar a una reflexión dentro del Colegio Académico o en la mesa de diálogo, si no son capaces de resolver entre ellos mismos los conflictos.

No obstante, reiteró, a pesar de saber desde un principio que el Colegio Académico no era el mejor lugar para discutir lo relativo a la Tienda, se manifestaban en términos cabales de lo que ofrece el Contrato Colectivo

de Trabajo y bajo su convicción de sindicalistas, porque finalmente la voluntad política del Sindicato había sido manifiesta y seguía empeñada la decisión de sus órganos de gobierno de sostener la mesa de diálogo para arribar a una agenda laboral que permitiera avanzar sobre el conflicto. Bajo ese contexto, conminó al Colegio Académico a no ser sólo un lugar de reflexión o un cuadrilátero donde la comunidad los vea en una polémica o un pleito.

En tanto, el Sr. Tapia desmintió dos puntos, uno sobre la auditoría, puesto que en la víspera de julio, durante las pláticas entre el Sindicato y la representación de la Universidad, esta última manifestó la intención de realizar una auditoría cuyos resultados determinarían el cierre de Tienda; no obstante, la Tienda se cerró sin concluirse dicha auditoría. Otro fue sobre la afirmación del Secretario General en cuanto a que el Sindicato obstruía el paso a los auditores para acceder a la documentación, porque el propio Sindicato les permitió entrar cuando lo solicitaron.

Por otra parte, destacó que el cierre de la Tienda ocurrió a cinco días del periodo vacacional, circunstancia que dejó al Sindicato sin capacidad de réplica. Asimismo, opinó que la descripción del Secretario General sobre la tecnología utilizada en la Tienda, los métodos de administración de la misma, así como la incapacidad de llevarla a buen derrotero, parecía más una confesión de parte que una explicación argumentativa. Lo lamentable de este asunto, dijo, es que la Universidad, a pesar de ser la segunda institución pública de educación superior en el país, es incapaz de apoyar a su propia Tienda de Autoservicio y de solidarizarse con sus trabajadores.

Finalmente, agregó, es incierto que el Sindicato no hubiera respondido al llamado de la Universidad porque el Acuerdo 10/2000 es una iniciativa del propio Sindicato para desarrollar algunas medidas de abatimiento de los costos de la Tienda, entre otras, un sistema de abasto general a través de la compra en volumen para las áreas de comedores, cafeterías, librerías, intendencia y CENDIS, el cual las autoridades se negaron a aceptar.

Posterior al agradecimiento del Presidente del Colegio por los comentarios vertidos y señalar que en próximas sesiones se presentará información de los avances en el asunto relativo a la Tienda, la Srita. Rojo lo invitó a reflexionar en cuanto al proceso que se dio en esta sesión del Colegio, en especial sobre la discusión de los temas de la Tienda y del Estímulo a los Grados Académicos. Asimismo, lo exhortó a compartir la responsabilidad, a consensar las decisiones y a informar de las mismas porque la impresión es que sólo dos personas deciden en la Universidad y los problemas pueden resolverse mediante la discusión de todos.

- VIII. A solicitud del Presidente del Colegio, el Abogado General presentó un resumen de la información recabada hasta ese momento sobre el quebranto de la Casa de Cambio “Arbitraje”, el cual, recordó, se ha ventilado en dos vías, la penal y la civil.

En relación con la vía penal, en la sesión pasada indicó que el expediente ya se encontraba en el Área de Consignaciones de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Financieros, y que el 15 de octubre el asunto fue consignado ante el Juez 37 ubicado en el Reclusorio Norte del Distrito Federal con el número de Causa Judicial 200/02. En ese sentido, se han mantenido en comunicación con el Agente del Ministerio Público a quien le corresponderá el manejo del asunto, pues se convierte en

representante social de la Universidad, por lo que han solicitado la coadyuvancia para colaborar con él en el juicio, pues ese acercamiento es importante para tener explicación de las pruebas contenidas en el expediente penal y algunos otros elementos que pudieran aportarse.

Asimismo, explicó que han tenido comunicación con el Abogado Juan Manuel Pedraza Hernández, designado por Rodrigo Castelazo, Presidente de la Casa de Cambio, como su representante, quien ha informado que están en espera de la consignación de todos los casos para saber si la cantidad que se reúna permitirá plantear una negociación, o bien, esperar la canalización del asunto por la vía concursal que equivale a una quiebra; por tanto, del universo recuperado se hará una prelación, donde entrará la Universidad de acuerdo al orden que marque la ley.

En lo referente al asunto civil, enteró al Colegio que la decisión del juzgado donde se planteó el asunto fue favorable a la Universidad; también fue a favor la apelación ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y lo mismo sucedió en el amparo, donde existe información pendiente por parte de la Secretaría de Hacienda para determinar de manera cabal el estado financiero de la Casa de Cambio, lo cual se vincula con el asunto penal sobre la vía concursal, aun cuando parece que existe una declaratoria de quiebra de la Casa de Cambio y, en ese sentido, se haría la notificación correspondiente a la Universidad, además de designarse un conciliador que sería el enlace con todas las partes involucradas.

Para concluir su informe, dijo que, de manera cotidiana, se tiene un seguimiento de los dos asuntos.

IX. A solicitud de la Srita. Rojo se concedió la palabra al Ing. Luis Cabrera, quien presentó al Colegio Académico algunas observaciones relacionadas con las recientes adecuaciones recibidas en este órgano colegiado a los planes y programas de estudio de las licenciaturas de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, en especial a la de Ingeniería Química, mismas que entraron en vigor en el trimestre de otoño; para tal efecto, entregó copia de una relación de datos vinculados a este punto.

A partir de dichas adecuaciones, aclaró, existen dos casos que en particular a él le han causado graves problemas para desempeñar la función de docencia en el último trimestre; uno de ellos relacionado con los objetivos del curso de "Procesos de Separación I", entre los que se consideran dos relevantes, el de calcular los procesos de separación, así como, el de conocer, seleccionar y diseñar equipo.

A colación de esto, aludió al programa de la UNAM que incluye ocho temas distribuidos en un semestre con una equivalencia de 120 horas; mientras tanto, en la UAM el trimestre, en el mejor de los casos, equivale a 49.5 horas, reducidas casi a 40 por los días de asueto y los dedicados a exámenes parciales, en las que se abordarán 21 temas aprobados por este Colegio Académico, como métodos cortos de destilación multicomponente y métodos rigurosos de destilación multicomponente, que a nivel de licenciatura es difícil tratar en hora y media de clase. En tal virtud, solicitó información a varias universidades norteamericanas, canadienses, francesas, inglesas y alemanas, y en todas se cuenta al menos con dos cursos dedicados a este tema.

Ahora bien, explicó, el contenido de este programa rebasa con mucho las recomendaciones de dos libros de primer mundo, el de Henley y el de Geankoplis, en cuanto a la extensión que debe dedicarse en un periodo lectivo; tampoco se ve reflejado en el programa la reseña de algunos reportes publicados en una revista alemana, en donde se señalan las fronteras en la ingeniería química, la investigación, necesidades y oportunidades. Entonces, advirtió, los últimos cambios aprobados por el Colegio como de vanguardia, en busca de una universidad de excelencia, no tienen ni siquiera la tendencia de considerar las tecnologías relevantes.

Por otra parte, señaló que él ha impartido durante los últimos seis años la UEA "Introducción a la Ingeniería Química" y jamás fue consultado, ni siquiera de manera verbal, sobre la conveniencia de descomponer en dos la UEA "Balance de Materia y Energía" por "Balance de Materia" y "Balance de Energía", con lo cual se generó una incongruencia grave que obstruye la docencia.

En respuesta a estas observaciones, se aclaró al Ing. Cabrera que si bien sus observaciones son valiosas, debió haberlas presentado en su momento al Consejo Divisional o al Consejo Académico; inclusive pudo haberlo hecho en el Colegio Académico cuando se presentaron las adecuaciones, porque esa era la ocasión para emitir alguna opinión al respecto.

- X. Se comentó que esta era la última sesión del Colegio Académico a la que asistía la Dra. Beatriz García, quien en un par de días concluía su gestión como Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco y, por tanto, era oportuno reconocer el compromiso que mantuvo en los últimos cuatro años con este órgano colegiado, en

donde sus observaciones enriquecieron en gran medida las discusiones. De igual forma, sus puntos de vista en distintas comisiones del Colegio Académico fueron importantes para el desarrollo, tanto de las dos divisiones de Ciencias Biológicas y de la Salud, como de la Universidad en general.

Al respecto, algunos colegiados incluido el Presidente de este órgano colegiado, compartieron el sentir expresado en cuanto al grado de compromiso de la Dra. García con la Institución, así como el cariño que tiene por la misma y, por último, agradecieron su compañía a lo largo de muchas experiencias académicas.

Por su parte, la Dra. García externó su gratitud por las muestras de cariño y agregó que fue un placer trabajar en el Colegio Académico y además desde su División colaborar con la de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, donde siempre trabajó en un clima de mucho respeto y entendimiento. Los cuatro años como colegiada, añadió, fueron importantes para ver a la Universidad desde otra perspectiva. En su gestión, sus decisiones fueron convencida de que era lo mejor, aun cuando, dijo, en ocasiones no gustaba su estilo porque es muy directo y fuerte; eso la hacía ganar a veces, pero también perder, lo cual considera positivo, porque al perder también se aprende.

En términos personales, expresó que se va contenta y satisfecha en espera de los cambios, porque para ella cambiar es crecer y, para la Institución, el cambio permite que otra persona con una visión distinta llegue a enriquecer con sus puntos de vista y espera que todo ello sea en beneficio institucional.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 241 del Colegio Académico a la 1:40 horas del día 12 de noviembre de 2002. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. LUIS MIER Y TERÁN CASANUEVA
Presidente

DR. RICARDO SOLÍS ROSALES
Secretario

COLEGIO ACADÉMICO